



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CULTURA TRIBUTARIA DE LA MYPE EN EL SECTOR
ARTESANÍA, CASO: LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS
APROTEAJ (JOSÉ LUIS VELARDE SOTO) DE LA
CIUDAD DE JULIACA, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

**MAMANI GONZALES, GLADYS
ORCID: 0000-0001-7105-9569**

ASESOR

**LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

**CAÑETE – PERÚ
2021**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CULTURA TRIBUTARIA DE LA MYPE EN EL SECTOR
ARTESANÍA, CASO: LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS
APROTEAJ (JOSÉ LUIS VELARDE SOTO) DE LA
CIUDAD DE JULIACA, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

**MAMANI GONZALES, GLADYS
ORCID: 0000-0001-7105-9569**

ASESORA

**LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

CAÑETE – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Mamani Gonzales, Gladys
ORCID: 0000-0001-7105-9569

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Lozano Guerra, Espiritu Cencia
ORCID: 0000-0002-2962-6408

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Juliaca, Perú

JURADO

Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario
ORCID: 0000-0002-4415-1623

Ayala Zavala, Jesús Pascual
ORCID: 0000-0003-0117-6078

Armijo García, Víctor Hugo
ORCID: 0000-0002-2757-4368

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Dra. Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario

Presidenta

Dr. Ayala Zavala, Jesús Pascual

Miembro

Mgtr. Armijo García, Víctor Hugo

Miembro

Mgtr. Lozano Guerra Espiritu Cencia

Asesora

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por todas las cosas buenas que me ha brindado durante este tiempo de estudios. A los docentes de la ULADECH CATÓLICA, quienes con sus sabias enseñanzas que permitieron fortalecer mi vocación Contadora.

A mis padres, porque siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo incondicional y mi hija que se convirtieron en mi fuente de inspiración.

Finalmente, a mis amigos que son contadores del ámbito del distrito Juliaca provincia de San Román quienes me apoyaron con los datos necesarios para la realización del trabajo de Investigación.

DEDICATORIA

A Dios. Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

Con mucho cariño y humildad, brindo mi agradecimiento a mis padres y en especial a mi hija, quienes me dieron fuerza y apoyo durante el estudio y para la concretización de mi trabajo de investigación.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “CULTURA TRIBUTARIA DE LA MYPE EN EL SECTOR ARTESANÍA, CASO: LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS APROTEAJ (JOSÉ LUIS VELARDE SOTO) DE LA CIUDAD DE JULIACA 2020, tiene como objetivo determinar la cultura tributaria de las mype de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. El tipo de investigación es descriptivo - cuantitativo, no experimental transversal. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, como instrumento el cuestionario fue elaborado y validado por expertos en el tema y la confiabilidad del instrumento por alfa Cronbach. La muestra está constituida por 60 comerciantes, con un nivel de confianza del 95% y con un margen de error del 5%. En cuanto a los resultados se logró determinar que la cultura tributaria es muy baja, donde un 96.67% desconoce sobre impuestos tributarios, IGV y otros, en lo referente a valores tributarios un 56.66% de los artesanos de la presente mype en estudio está consciente que es necesario el pago de impuestos para el desarrollo del país, y un 75% respecto a las actitudes tributarias, considera necesario el pago y declaración del monto real de los tributos. Por lo que en conclusión podemos observar y manifestar que hay carencia de cultura tributaria por parte de los comerciantes en cuanto a conocimiento, valores y actitudes tributarias, pero indicamos que si muestran una actitud positiva de cambio por el desarrollo del país.

Palabras clave: Cultura Tributaria; Conocimiento, Valores, Actitudes.

ABSTRACT

The present research work entitled “MYPE TAX CULTURE IN THE CRAFT SECTOR, CASE: THE ASSOCIATION OF ARTESANOS APROTEAJ (JOSÉ LUIS VELARDE SOTO) OF THE CITY OF JULIACA 2020, aims to determine the tax culture of the association's mype of APROTEAJ artisans (José Luis Velarde Soto) from the city of Juliaca, 2020. The type of research is descriptive - quantitative, not cross-sectional experimental. For data collection, the survey technique was used, as an instrument the questionnaire was prepared and validated by experts on the subject and the reliability of the instrument by Cronbach's alpha. The sample is made up of 60 merchants, with a 95% confidence level and a 5% margin of error. Regarding the results, it was possible to determine that the tax culture is very low, where 96.67% do not know about tax taxes, VAT and others, in relation to tax values, 56.66% of the artisans of the present mype under study are aware that It is necessary to pay taxes for the development of the country, and 75% with respect to tax attitudes, consider it necessary to pay and declare the real amount of taxes. Therefore, in conclusion, we can observe and state that there is a lack of tax culture on the part of merchants in terms of knowledge, values and tax attitudes, but we indicate that they do show a positive attitude of change for the development of the country.

Keywords: Tax Culture; Knowledge, Values, Attitudes.

CONTENIDO

PORTADA	i
EQUIPO DE TRABAJO	iii
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA.....	vi
CONTENIDO	ix
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REVISIÓN LITERARIA	14
II.1. Antecedentes	14
II.1.1. A nivel internacional	14
II.1.2. A nivel nacional.....	18
II.1.3. A nivel local.....	25
II.2. Bases teóricas de la investigación	31
II.2.1. Cultura tributaria	31
II.2.1.1. Importancia de la cultura tributaria en el Perú	32
II.2.1.2. Ventajas y desventajas de la cultura tributaria	34
II.2.1.3. Elementos de la cultura tributaria	35
II.2.1.4. Características	36
II.2.1.5. Objetivos	38
II.2.1.6. Conciencia tributaria	39
II.2.1.7. Sistema tributario	41

II.2.1.8. Tributos	42
II.2.1.9. Beneficios tributarios.....	46
II.2.2. Artesanía.....	48
II.2.2.1. Principales líneas artesanales	49
II.2.2.2. Importancia de la artesanía.....	52
II.2.2.3. Características de la artesanía	53
III. HIPÓTESIS.....	54
III.1. Hipótesis	54
IV. METODOLOGÍA	54
IV.1. Tipo de investigación	54
Nivel de la investigación.....	55
Diseño de la investigación	55
IV.2. Población y muestra	55
IV.2.1. Población.....	55
IV.2.2. Muestra.....	56
IV.3. Definición y operacionalización de las variables	57
IV.4. Técnicas e instrumentos	58
IV.4.1. Técnicas.....	58
IV.4.2. Instrumentos.....	58
IV.5. Plan de análisis	58
IV.6. Principios éticos	59

V. ANALISIS DE RESULTADOS	60
VI. Respecto Al Objetivo Específico 01	60
VIII. CONCLUSIONES	93
IX. RECOMENDACIONES.....	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
A N E X O S	100
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	101
Anexo 2: Cronograma de actividades	103
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos	104
Anexo 4: Fotografías	108

I. INTRODUCCIÓN

En la actual coyuntura en la que vivimos mundialmente y en especial en el Perú, se hace muy necesario conocer la cultura tributaria en la que están diferentes asociaciones, ya que de muchas de estas dependerá la sostenibilidad económica del país. En el difícil momento en el que atravesamos y en el que se necesita invertir más de lo que se invertía en el sector salud, educación y otros, la tributación juega un rol importante en que el Estado no ha tomado interés.

Es en este contexto que se debe priorizar y fortalecer los lazos entre el ciudadano y el Estado, para que los ciudadanos y en especial los asociados puedan realizar contribuciones tributarias que dicha sea de paso son deberes que todos en general debemos cumplir para un mejor desarrollo de nuestro país y de nuestra Región de Puno.

Con este estudio se pretende de alguna manera concientizar a los asociados de la APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, de que con sus tributos ayudaran a tener una economía más formal y a la vez contribuir con el desarrollo del país y potenciar a la Región Puno.

La cultura tributaria se refiere al agregado de discernimientos, evaluaciones y cualidades relatadas a los tributos, así como al nivel de conocimiento respecto de los deberes y derechos que proceden para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria percibir la calidad de los tributos e instruirse respecto a las sanciones que establece la Administración Tributaria; debido que se recuenta con estos discernimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario

logrando así el desempeño educado de las obligaciones tributarias sorteando evasiones o elusiones por parte de las personas.

Por otro lado, la comercialización de estos productos usualmente lo realizan los días domingos y lunes, en la plaza Laguna Temporal de la Ciudad de Juliaca, es necesario tener presente que dichos comerciantes no teniendo un puesto fijo para comercializar sus productos siendo itinerante sus los lugares cada día que realizan la venta de sus productos, esto hace imposible un seguimiento adecuado de los asociados y sobre todo la fiscalización por parte de SUNAT.

Es por tales motivos que se hace necesario investigar cual es el nivel tributario de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, ya que es un factor muy importante para que estos asociados no cometan delitos tributarios, de esta manera se pretende tomar conciencia en los asociados para que se den cuenta de que con sus tributos el Estado pueda cumplir con brindar a la población los servicios básicos para una calidad de vida adecuada.

Es muy importante tener presente que los comerciantes en esta actividad manifestaban que en periodos anteriores se podía observar rentabilidad, si los concluye (Mamani Turpo, 2014) pero también varios comerciantes en este rubro consideraran que existe una sobre carga tributaria y además la existencia de normas tributaria complejas, tal como lo concluye (Medina Ticona, 2015).

Es por esta razón la importancia de esta investigación puesto se va a determinar la cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de artesanos APROTEAJ (Jose Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca.

Enunciado del problema, ¿Cuál es la cultura tributaria de la mype en el sector artesanía, caso: La asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020

Objetivo general: Determinar la cultura tributaria de la mype de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020.

Objetivos específicos: Determinar el conocimiento tributario de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020, Determinar los valores tributarios de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020, Determinar las actitudes tributarias de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020.

La justificación del presente trabajo de investigación se enmarca en el aspecto tributario y sobre todo en la cultura tributaria que tienen los comerciantes de las asociaciones de comerciantes puesto que se ha visto que existe demasiado desorden en la comercialización de sus productos y ello implica una percepción desfavorable en los referentes al cumplimiento tributario, el resultado de esta investigación pasara a formar parte del conocimiento tributario determinando cuales son los aspectos resaltantes que integra la cultura tributaria.

Es muy importante señalar que el presente trabajo de investigación ayudara a determinar los aspectos que influyen en la cultura tributaria los cuales se enmarcan en tres: conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias y con el resultado proponer estrategias para que incremente la cultura tributaria en los asociados.

II. REVISIÓN LITERARIA

II.1. Antecedentes

II.1.1. A nivel internacional

Andrade y García, (2017) en su tesis titulada: “Cultura Tributaria para una mayor recaudación. México, D.F.”. Llegan a las conclusiones: “El tributar está influenciado por la percepción que tienen los ciudadanos, dicha percepción puede ser negativa o positiva respecto al uso que se da a los recursos que el estado obtiene por parte de la población. Existen funcionarios que carecen de ética al momento de ejercer sus labores en forma profesional el cual también es una evidencia de como este influye en la percepción. Por otro lado, la falta de conocimiento sobre la constitución política y/o las leyes que están establecidas hace que la población no comprenda el grado de importancia que tiene el acto de no contribuir con el gasto público 18 de la nación mediante el pago de sus impuestos, a través de prácticas informales como disminuir los montos correspondientes de pago o anular los mismos. Respecto a la cita mencionada se concuerda con los autores ya que, desde el punto de vista de la comunidad, la corrupción es un problema que se observa diariamente por hechos realizados por los mismos funcionarios del estado hace que se genere una serie de rebeldía por parte de la población al momento de cumplir sus deberes ya que se excusan en lo que perciben que es que el estado utiliza los recursos económicos del país de forma antiética. Sin embargo, dentro de la misma cita también se hace mención de que la cultura tributaria es un medio por el cual los ciudadanos puedan obtener educación y puedan comprender el grado de importancia de cumplir sus responsabilidades tributarias”.

Onofre, Aguirre y Murillo (2017) en su tesis titulada: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Ecuador”. Llegan a las conclusiones: “La formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones. Los individuos informados sobre lo político tienden a mostrar mayor información sobre lo tributario. La calidad del conocimiento sobre los impuestos autoriza a pensar que se trata especialmente del resultado de la transacción tributaria, donde el contribuyente sabe lo que paga y reconoce las razones del pago. Por otro lado, los ámbitos institucionales particulares no son transparentes, con la excepción del vínculo municipio-impuesto territorial, que constituye una relación entre impuesto-institución territorio que posiblemente es relevante en la ponderación ulterior del uso de los recursos y su efecto en la legitimación del sistema institucional. La visión ciudadana sobre los impuestos es polivalente. Oscila entre la obligación solidaria y la acción inevitable bajo pena de sanción. Es preciso reconocer que, desde la perspectiva de quienes contribuyen, es tan importante la incomodidad por la extracción como la satisfacción que puede generar el esfuerzo solidario. La población babahoyense está convencida de la relación entre la acción contributiva y el tipo de sociedad a la que aspira, pero esta percepción está tamizada por valoraciones de desempeño institucional, solidaridad colectiva, justicia y corrupción. En términos generales, las variaciones de opinión responden a diferencias de condición social (nivel de ingresos, posición socioeconómica, escolaridad), pero muy escasamente resultaron sensibles a variables socio demográficas como el género o la edad. Otro punto relevante que se pueda manifestar es la concientización que

paulatinamente está consiguiendo el Servicios de Rentas Internas en los contribuyentes babahoyenses, ya que como manifiesta la encuesta un alto porcentaje de la población muy a pesar de estar en descontento con el nivel de ingresos cumple con sus obligaciones tributarias y que la resistencia de la parte que no cumple más se debe a que consideran al estado como un mal administrador y a la corrupción que existe en las esferas del gobierno. Una actividad necesaria por parte del estado a través de sus organismos de control (SRI) para lograr en el futuro un mayor universo de contribuyentes que tributen cumplidamente y en base a sus ingresos en la conformación de brigadas móviles que visiten desde las escuelas, colegios y universidades y diferentes centros de educación para que difundan las obligaciones y beneficios que tiene un contribuyente en el pago de sus impuestos, de esta forma se va creando en nuestra niñez y juventud un compromiso con la sociedad en la que se desenvuelve y con el estado, el mismo que deberá revertir ese compromiso adquirido en obras de calidad que beneficien a la comunidad babahoyense y al país en general”.

Amaguaya y Moreira (2016) en su tesis titulada: “la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. Ecuador”. Este estudio concluye “Que el poco conocimiento de la población en materia tributaria es básicamente la falta de información que perciben para comprender los temas tributarios, la poca cultura que poseen los hace conscientes de algunas de sus obligaciones, pero también concluyen que su administración tributaria no logra llegar como debe ser con la información desde su inscripción”.

Jara (2016) en su tesis titulada: “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. Cuenca. Ecuador”. Llega a las conclusiones: “La cultura tributaria

existente en los comerciantes de la ciudad de Cuenca, está directamente relacionada con el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos. Los contribuyentes tienden a adoptar diferentes posturas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por un lado están aquellos contribuyentes que están dispuestos a contribuir correcta y conscientemente, los que tratan de cumplir pero no siempre lo hacen, los que cumplen pero parcialmente, o definitivamente aquellos que decide no cumplir con sus obligaciones. El cumplimiento voluntario está vinculado con los principios éticos y morales de cada individuo, así como con aspectos sociales, culturales y psicológicos. Existe cumplimiento, pero está motivado por el temor a las sanciones impuestas para quienes no lo realicen. Las capacitaciones impartidas por el Servicio de Rentas internas, están enfocadas en el cumplimiento y en dar a conocer las responsabilidades a las que se sujetan en caso de hacerlo. Existe conocimiento sobre las obligaciones que se tiene que cumplir, pero poco se sabe sobre los derechos que poseen. La implementación de programas de capacitación para las unidades educativas a nivel nacional, ha tenido una gran acogida, incentivando así el aprendizaje en los futuros contribuyentes. El trabajo del Servicio de Rentas Internas ha dado palpables resultados, pero aún queda trabajo por hacer y lograr así una cultura tributaria eficiente, que impulse el cumplimiento voluntario”.

Ríos y Giraldo (2016) en su tesis titulada: “Prácticas de fiscalización de la Dian en el impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento (Tesis de maestría). Colombia”. Llegan a las conclusiones: “Dentro de los distintos factores estructurales que genera que el contribuyente evada se han podido identificar que dichos factores pueden ser

combatidos de forma estratégica, entre ellos tenemos la pobreza, la desigualdad socioeconómica, la escasa calidad institucional, la escasa conciencia, la escasa educación fiscal que tienen los contribuyentes, la falta de sanciones ejemplares frente al incumplimiento de las obligaciones, la muy escasa capacidad de fiscalización estatal, entre otros. Sobre la tesis citada, ambos autores mencionan que existen diversos factores que generan la evasión en cada país, entre todo lo mencionado los que más resaltan son la escasa conciencia y la escasa educación fiscal que tienen los contribuyentes, para lo cual deberían desarrollarse estrategias de mejoramiento e implementación de cultura tributaria en cada país, entre las partes que más resalta dentro de la tesis mencionada es el compromiso que el estado tiene hacia el pueblo que es que el dinero que se recauda se vea reflejado en obras y mejoramientos de los servicios públicos de su país”.

II.1.2. A nivel nacional

Heras (2019) en su tesis titulada: “Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca 2018. Perú”. Llega a las conclusiones: “En los comerciantes de prendas de vestir del Centro Comercial San Antonio de la ciudad de Cajamarca, existen factores de conocimiento, valoración y conciencia tributaria determinantes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, factores que limitan el cumplimiento legal de sus obligaciones fiscales y no contribuyen en potencializar la recaudación tributaria. La falta de conocimiento sobre los tributos como imposición en el Perú es un factor que determina el cumplimiento tributario de los comerciantes de prendas de vestir del Centro Comercial San Antonio de la ciudad de Cajamarca, toda vez, que en el

estudio realizado se ha determinado que el 23% de comerciantes tienen poco conocimiento de tributación, y el 71% no tienen nada de conocimiento de los tributos existentes, así mismo un promedio del 55% de comerciantes tienen total desconocimiento de los tributos a los que se encuentran afectos como dueños de negocios. Esto significa, según el estudio, que falta capacitaciones tributarias, charlas, cursos por parte del Estado a los contribuyentes del Mercado San Antonio de Cajamarca ya que en un 95% de comerciantes nunca han tenido ningún tipo de capacitación por ningún gremio. La valoración de los tributos es un factor que determina el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca, tal factor se sustenta con los resultados obtenidos ya que el 46% de dueños de negocios consideran que los tributos lo pagan por que están obligados hacerlo y tienen que cumplir necesariamente, a sí mismo, el 71% considera que los tributos no mejoran el nivel de vida de la población y el 88% manifiestan desconocer el destino que tiene los tributos que se aporta al Estado. Se muestra, por lo tanto, que no existe valoración y contribución social sobre la tributación por parte de los contribuyentes, demostrando que existe un bajo compromiso del Estado con los contribuyentes respecto a la valoración de los tributos. La conciencia tributaria constituye un factor predominante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de prendas de vestir del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca, mostrando en la presente investigación que el 70% de negocios declaran menos de lo que les corresponde, así mismo, el 79 % de negocios se encuentran acogidos al régimen tributario que no les corresponde en función a sus ventas que realizan, de la misma manera no emiten comprobantes de pago en un 57%, vale decir, que existe evasión considerable. Esto

conlleva a determinar falta conciencia tributaria en los comerciantes del Centro comercial San Antonio de Cajamarca”.

Victorio (2019) en su tesis titulada: “La producción artesanal y el desarrollo local en Magdalena de Cao 2018. Trujillo. Perú”. Llega a las conclusiones: “El estudio del desarrollo local está especialmente ligado a aquellas actividades que generen los pobladores de forma directa a partir de sus manifestaciones y prácticas culturales como la producción artesanal. Pues es el poblador el que asume el desarrollo de sus pueblos mediante el empleo de actividades denominadas artesanales con el fin de la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de él y su familia a una vida mejor lo que se convierte en su principal objetivo. El potencial de la producción artesanal de los pobladores de Magdalena de Cao si contribuye a su desarrollo local mejorando la calidad de vida de los productores a partir del intercambio comercial, la revalorización de su identidad y la difusión cultural. El potencial de la producción artesanal en Magdalena de Cao es visualizado en sus diversas actividades de trabajo como la pesca artesanal, el tallado en madera y el trabajo textil. La producción artesanal dinamiza positivamente la economía de Magdalena de Cao a partir de intercambio visualizado en estrategias comerciales de oferta y demanda por parte de sus pobladores manifestados en la distribución y pedidos de los productos, la participación en las ferias artesanales y las tiendas artesanales, La producción artesanal permite la revalorización y difusión de la identidad cultural de Magdalena de Cao vislumbrando nuevas formas de organización, la dinamización de sus modos de vida y el intercambio de saberes, costumbres, historia y prácticas culturales locales. Que giran en torno a la pesca artesanal, el tallado en madera y el trabajo textil”.

Aliaga y Mayta (2018) en su tesis titulada: “Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. Huancayo. Perú”. Llegana las conclusiones: “Según resultados de la investigación se describió que las empresas del mercado modelo de Chupaca, realizan actividades en la informalidad a falta de educación y conciencia tributaria, ocasionando que no contribuyan con impuestos y contribuciones pues consideran que la evasión tributaria es normal en estos contribuyentes, ya que según resultados de las encuestas el 60% considera necesario la formación de cultura tributaria, exigir comprobantes de pago, tener tributación fácil, mejorar la cultura tributaria y el 80% cree que es necesario conocer e informarse sobre tributos. Según resultados de la investigación se pudo determinó que las empresas del mercado modelo de Chupaca tienen un nivel de conciencia tributaria baja, pues realizan sus actividades al margen de la ley, consideran que no es necesario formalizarse ni realizar contribuciones al Estado, ya que según resultados de las encuestas el 80% consideran que es necesario pagar sus impuestos, que los valores personales son necesarios para cumplir sus obligaciones tributarias y el 60% está de acuerdo con la guerra a la informalidad y de acuerdo con concientizar a los que no contribuyen. Según resultados de la investigación se analizó que las empresas del mercado modelo de Chupaca tienen desconocimiento sobre educación tributaria y la educación tributaria desde la etapa inicial hasta la adulta, la tributación fácil, y la difusión de cultura tributaria, ya que según resultados de las encuestas el 80% considera cumplir con las obligaciones tributarias, difusión sobre cultura tributaria y el 60% respondió educación tributaria desde la etapa inicial, la educación tributaria es importante para tomar conciencia sobre tributos”.

Aguinaga (2018) en su tesis titulada: “Estrategias de distribución en la gestión de la marca artesanía san mateo dirigido al mercado de Lima Metropolitana”. Llega a las conclusiones: “Del diagnóstico realizado con respecto a la situación actual de la actividad artesanal del distrito de San Mateo, se evidencia que el trabajo artesanal se ejecuta de manera empírica, no existe una propuesta de valor, están sujetas al contexto y condiciones del entorno. No utilizan estrategias de distribución para la comercialización de sus productos por ende no pueden aprovechar oportunidades del mercado y llevan una actividad productiva débil. Se determinaron los puntos críticos del producto existentes en la comercialización de artesanías; evidenciando que no articulan el atributo real y el atributo aumentando; no existe asociación de la denominación de marcas al momento de adquirir un producto artesanal. La estrategia de distribución que fortalezca la gestión de marca de productos de artesanía San Mateo, dirigidos hacia el mercado de Lima Metropolitana debe centrarse en etapas que corresponden: primero al desarrollo de la denominación (valor real y emocional), segundo al producto y su propuesta de valor y finalmente tercero a una puesta en marcha de la operatividad de distribución selectiva en 3 distritos de Lima Metropolitana. (Lima Centro, Chaclacayo, Chosica). Las estrategias de distribución elegida son selectivas siendo esta adecuada para la gestión de Marca San Mateo dirigida al mercado de Lima Metropolitana. Su éxito comercial radica una óptima identificación de puntos de venta como se define en la propuesta de operatividad; siendo la presencia en ferias el principal mecanismo. En este sentido se observa, que las oportunidades para los productos de artesanía pueden ser aprovechadas a partir del esquema articulado de la distribución selectiva”.

Vela (2017) en su tesis titulada: “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima metropolitana años 2015-2016. Perú”. Llega a las conclusiones: “Se ha determinado que la falta de cultura tributaria está afectando directamente a la evasión de impuestos en los microempresarios de Lima Metropolitana, esto lo podemos apreciar, puesto que el contribuyente no tiene el conocimiento del destino de los impuestos que recauda el Estado, ni de los beneficios que deberían de percibir por los mismos. Por lo tanto, podemos decir que el único camino para combatir las actividades en cuanto a evasión, es mediante la difusión de la cultura tributaria. Se ha establecido que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión de impuestos, no afecta a la evasión de impuestos, por lo tanto podemos concluir que no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente, ya que cuanto más preparado esta intelectualmente puede ser mayor evasor como nos refleja los resultados, es decir evaden sin distinción de nivel o grado de instrucción. La percepción de solidaridad del contribuyente afecta directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana. En la ciudad de Lima el contribuyente o microempresario reacciona ante las situaciones que ve a su alrededor, según sus creencias o la información que recibe, demostrado que en muchas ocasiones no las recibe directamente de la administración tributaria. Con el fin de que el contribuyente tome conciencia y rechace el acto de evadir. También se concluye que el interés del contribuyente se relaciona directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana, Se concluye, que el contribuyente al no tener cultura tributaria, al no conocer los beneficios de sus impuestos, al desconocer las sanciones tributarias y penales, además de los engorrosos procedimientos para el

cumplimiento de sus 104 obligaciones, este en muchos casos realiza actividades informales reflejando la falta de interés en formalizarse y cumplir con sus obligaciones tributarias”.

Huere y Muña (2016) en su tesis titulada: “Cultura tributaria para la formalización de las mypes de los mercados de la provincia de Huancayo. Perú”.. Llegan a las subsiguientes conclusiones: “Los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel de cultura tributaria bajo, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra de las razones por la cual mantienen aún vigentes sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y no le dan la importancia a la difusión sobre tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre las variables: la cultura tributaria y la formalización, (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.759. Se ha podido determinar que la principal dificultad que tiene la SUNAT es la conciencia tributaria que tiene las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo, ya que no están de acuerdo con los tributos en el país, menos el que cobran en los mercados, ignoran sobre tributos, no están al tanto con el destino de lo recaudado, no muestran interés sobre los impuestos, ignoran sobre las infracciones y sanciones, además no quieren inscribirse en el registro único de contribuyente y desean seguir en la informalidad. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: conciencia tributaria e informalidad, (X1 y Y1) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.786. Se ha podido determinar que los empresarios de los mercados de la provincia de

Huancayo no asumen el cumplimiento voluntario de las normas, impuestos, obligaciones tributarias y menos de formalizarse; ello se debe principalmente a los valores personales y la educación tributaria que está de más a menos en el contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: valores personales, educación tributaria y política, (X2 y Y2) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.631”.

Ramos & Remigio (2015) en su tesis titulada: “La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura, Perú”. Se tiene como conclusión principal que: “La Cultura Tributaria como estrategia influye de manera significativa en la disminución de la Evasión Fiscal en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura por cuanto permite no solamente crear conciencia tributaria y a través de ella generar en los contribuyentes valores éticos que signifique conocer sus derechos y deberes, sino también al conocimiento detallado e integral de las normas de manera que consolide una actitud positiva hacia la tributación en lo que respecta a la determinación y cumplimiento de sus obligaciones tributarias que en el caso de las Empresas que se dedican a la actividad comercial se concentran en el Impuesto a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría”.

II.1.3. A nivel local

Humpire (2018) en su tesis titulada: “Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca 2017. Perú”. Llega a las conclusiones: “El nivel de influencia de la cultura tributaria es significativa en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca, durante el año 2017.

Puesto que al probar la hipótesis nula se obtuvo que la hipótesis calculada es mayor a la hipótesis nula, denotándose que la primera variable muestra que: $X^2_c = 16,23$ es mayor que $X^2_t = 5,99$ y la segunda variable muestra que: $X^2_c = 11,95$ es mayor que $X^2_t = 5,99$. luego se acepta la hipótesis alterna y se rechazó a la hipótesis nula. La falta de conciencia tributaria influye significativamente en la política tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca; situación que es caracterizada por los diferentes factores que presentan como el bajo nivel de conocimientos que tienen los comerciantes, los procesos de verificación efectuado por la administración tributaria son casi nulas. La capacitación y asesoría a los contribuyentes influye significativamente en los valores y actitudes de los comerciantes de la ciudad de Juliaca; la orientación tributaria juega un papel muy importante hacia los contribuyentes. Los regímenes tributarios influyen significativamente en el nivel de educación de los comerciantes de la ciudad de Juliaca. Puesto que son las obligaciones tributarias las que determinan la evasión tributaria”.

Pari (2018) en su tesis titulada: “Capacidad competitiva para la exportación de tejidos artesanales de la asociación de productores José Luis Velarde Soto (APROTEAJ) Juliaca 2016”. Llega a las conclusiones: “Dentro de las capacidades de producción de los artesanos de APROTEAJ, se ha considerado la capacitación, características, innovación y formas de elaboración de productos artesanales, en cuanto a la experiencia se tiene que más del 61% de artesanos tiene más de 15 años realizando la misma labor, en cuanto al material que utilizan el 35.4% utiliza lana alpacril (sintético) y las gran mayoría utiliza las maquinas semi industriales para la elaboración de sus productos, además de eso se debe considerar que la gran mayoría no toma en consideración la innovación y capacitación en la elaboración de sus

productos, la capacidad productiva incide significativamente en la exportación de productos, puesto que a mayor productividad existirá una mayor competitividad. La demanda de los mercados internacionales exige productos estandarizados y de calidad que cuenten con la certificación del caso, para garantizar la estabilidad del producto, es importante poder contar con una adecuada gestión comercial, pues esto ayudara a tener una mejor articulación en mercados internacionales, en el caso de APROTEAJ la gestión comercial de sus artesanos no posee una visión comercial desarrollada. Además, que en la mayoría de casos la comercialización se realiza a través de acopiadores (intermediarios) localizados en las mismas zonas. El 54.4 % de productores artesanos expende sus productos en la misma asociación, el 74.9% no conoce los requisitos para exportar productos y el 87.9 % no ha recibido ningún tipo de información en temas de exportación, tampoco participan en ferias, los artesanos de APROTEAJ no buscan ingresar a nuevos mercados (nacionales, regionales o internacionales) por que desconoce acerca de los temas de exportación, el cual para ellos significa un riesgo”.

Sucasaca (2017) en su tesis titulada: “Cultura tributaria de los comerciantes y su incidencia en la informalidad comercial en la ciudad de Juliaca 2015. Perú”. Llega a las conclusiones: “Los comerciantes, en su gran mayoría no poseen una cultura tributaria acorde a un contribuyente lo que, incide negativamente en la informalidad comercial de comerciantes de la ciudad de Juliaca, 2015. Los comerciantes de la ciudad de Juliaca, durante el año 2015, tienen un conocimiento promedio respecto de los diferentes elementos estructurales del sistema tributario, como son los impuestos, tasas y contribuciones, lo que inciden relativamente en la informalidad comercial. Son mínimas las diferentes formas de tributación por parte de los comerciantes,

como es el impuesto a la renta, IGV, los que determinan como factores condicionantes dentro de la informalidad comercial. La cultura tributaria que presentan los comerciantes, es muy deficiente y tiende a favorecer la informalidad comercial en las diferentes actividades empresariales. Es de necesidad coyuntural que los comerciantes tengan una cultura tributaria, para poder desarrollar buenos valores y actitudes de cambio para tributar y formalizarse en el sistema de tributación”.

Curro Ch., Z. C. (2016) en su tesis titulada: “Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno. Periodo 2015. Puno, Perú”. Llega a las conclusiones: “Con el desarrollo de este trabajo se confirma que el 93.1% de las unidades de negocio que se estudiaron, corresponden a pequeños negocios familiares quienes ejercen actividades artesanales, y que les permite, al mismo tiempo, al sustento propio y el de sus familias en su totalidad o en parte. Existen deficiencias significativas en el manejo de la información contable, que es bastante precaria, ya que el 59.4% de los encuestados cuentan con apuntes personales para el registro de sus compras y ventas, presentando información que no refleja su realidad financiera y económica, no tienen claridad acerca de la importancia de esta información en la administración y control del negocio, dentro de los cuales también se puede integrar al 40.6% de los encuestados, quienes no llevan ningún tipo de registro para controlar sus compras y ventas. Existe una deficiente gestión económica, no generan altos indicios de rentabilidad, ya que solo ven la competencia existente como principal desventaja en sus ventas, optando por rebajar los precios al mínimo posible para que puedan vender. - Se identificó que el 91.9% de los comerciantes, no cumplen con las

obligaciones tributarias, esto por desconocimiento de la normatividad vigente para el pago de los impuestos que les corresponden, sin embargo, esta situación los expone al pago de sanciones, moras e intereses que afectan sus ingresos, con consecuencias que repercuten en la continuidad del negocio. También resalta la ausencia de la SUNAT, entidad que debía, brindar orientación tributaria. En la ciudad de Puno no funcionan los programas de cultura tributaria, pues solo se realizan los encuentros y/o capacitación en centros educativos, pero como se puede observar no existe una capacitación sostenida a todos aquellos microempresarios que representan un porcentaje considerable de la PEA (Instituto Peruano de Economía) en el Perú. - Se identificó que el 60.6% de los comerciantes en el periodo 2015, de los no han sido capacitados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto por desconocimiento de la normatividad vigente para el pago de los impuestos que les corresponden, sin embargo, esta situación los expone a que los Comerciantes de Artesanía Textil no le tomen interés para poder recurrir a las oficinas de la SUNAT, debido a que no conocen la imposición de multas, moras, entre otros, que podría ocasionar el no otorgar algún comprobante. También es resaltante la falta de presencia de la SUNAT, del Colegio de Contadores del Perú, Universidades Nacionales y Privadas, entre otros, para brindar orientación tributaria en la ciudad de Puno, ya que esto permitiría a los artesanos poder contar con más posibilidad de hacer crecer su negocio con préstamos o poder exportar tranquilamente con todos los documentos en regla, tanto a escala nacional como internacional”.

Calsina (2015) en su tesis titulada: “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria – periodo 2013”.(UNA Puno)”. Llega a las conclusiones: “En

esta investigación se explica la cultura tributaria es el valor más importante que posee, valores como el conocimiento la disciplina y la participación. Que resumen exhaustivamente esta temática. El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes, es por falta de cultura tributaria”.

Flores (2015) en su tesis titulada: “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. Juliaca Perú”. Llega a las conclusiones: “Los conocimientos de tributación que poseen los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS en cuanto a política tributaria, sistema tributario y administración tributaria son básicos. De la muestra obtenida, en promedio el 53 % de contribuyentes conoce algún tema de tributación; de esto se concluye que los contribuyentes poseen conocimientos básicos de tributación que, de alguna forma es válido para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya que influye favorablemente, pero no es suficiente. Es escasa la conciencia tributaria que poseen los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS, poseen valores en su mayoría, pero tienen una visión negativa del Estado ya que el 71% de contribuyentes le atribuye poca legitimidad al rol recaudador del estado, y en cuanto a los procesos y normas internalizadas el 62 % desconfía en las decisiones del estado y de su administración tributaria, el 95% de contribuyentes prefiere cumplir sus obligaciones por temor a ser sancionado lo que demuestra que la imagen de la administración tributaria es mayormente de carácter controlador. De esto se infiere que la conciencia tributaria influye negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones formales que solo se cumple en 23%, ya que existe poca frecuencia para emitir y/o entregar comprobantes de pago, como para realizar adquisiciones con

factura u otro comprobante y en cuanto a las obligaciones sustanciales el 63% cumple con pagar de forma oportuna la cuota mensual que les corresponde”.

II.2. Bases teóricas de la investigación

II.2.1. Cultura tributaria

Revistas espacios (2020). La cultura tributaria envuelve el tributo reflexionándose un dispositivo “de poder” alcanzando a formarse una fuente de entrada para los gobernantes. Efectuándose para ello dispositivos o maneras de control para la producción y sustento de observancia de los tributos. Así, desde esta representación en los diferentes países se realizaron diferentes tributos encaminados a la ciudadanía.

Gil (2017). El presente artículo sobre la cultura tributaria en Perú se centró en examinar Porque a pesar de dominar grandes historias de emprendimiento y éxito de las empresas que están en Perú, se axioma una gran evasión de impuestos. Por eso este artículo se basa en la calidad de la cultura tributaria de los Contribuyentes con el objetivo de que puedan estar competentes e informados sobre temas tributarios.

Generando conocimiento tributario y así lograr que cada empresa realice su proyección tributaria. Lo ideal de este compromiso es resaltar y concientizar a los contribuyentes a mejorar Su cultura tributaria a inventar compromiso y autoeducación entre toda la gente poseyendo en cuenta que estos ingresos obedece gran parte de observancia por parte del estado en sus labores sociales frente a la ciudad.

La cultura tributaria se iguala con el desempeño discrecional de los deberes y empréstitos tributarios por parte del contribuyente. Perú ha acostumbrado grandes

permutaciones económicas, social y cultural que han trabado su progreso, con el recuerdo que esto generó el gobierno resuelve elevar la carga tributaria, se acrecentaron las tasas del impuesto a la renta, se creó el impuesto a las transacciones financieras con la finalidad de luchar la evasión y se ejecutaron cambios en la administración tributaria, creando sistemas de deducciones, retenciones y percepciones.

Se excluyó progresivamente el impuesto extraordinario de solidaridad (IES). Para mejorar la administración de la deuda pública, Sunat que es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú es el ente encomendado de disponer los recursos y ha realizado otros dispositivos uno de ellos es brindar ventajosamente orientación a la ciudadanía para concientizar a los peruanos para que ejecuten sus pagos oportunamente, para esto han basado grupos de adiestramiento llamados NAF (núcleo de soporte contable y fiscal) quienes son los encargados de dar aprendizajes gratuitos a las empresas, lo fundamental es crear un hábito tributario, que los participantes sepan los beneficios que genera pagar tempestivamente sus empréstitos tributarios y como llegar a ser un amigo más para su país.

II.2.1.1. Importancia de la cultura tributaria en el Perú

Amasifuen (2020). La cultura tributaria se emana con el cumplimiento voluntario de los deberes y empréstitos tributarios por parte del contribuyente y no con la consumación de estrategias para acrecentar la percepción de tributos bajo coacción, por sospecha a las penas. El convencimiento una desinformación acerca de las destrezas y planes que progresa la administración tributaria en post de educar al contribuyente.

Entre las conclusiones más trascendentales se imprimen las estrategias para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente. Con la cultura tributaria se procura que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conocimiento en cuanto al hecho de que es un deber legislativo aportar al Estado y notificar a esa colectividad que las razones primordiales de la tributación son el suministrar a la Nación los medios ineludibles para que este cumpla con su función primaria como lo es de responder a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

La cultura tributaria es el conjunto de fingidos básicos de conducta de una población que toma lo que debe y lo que no debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que consecuencia en un mayor o menor desempeño de sus obligaciones tributarias. En expresiones generales, los países más desplegados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más comprometidos con el desempeño de sus obligaciones.

La cultura tributaria está establecida por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico:

El primero incumbe al peligro real de ser controlado, obligado y sancionado por la inobservancia de sus obligaciones,

El segundo corresponde al grado de complacencia de la población en cuanto a los recursos que contribuye están siendo consumidos educadamente y que al menos una parte de ellos le está existiendo regresada por la vía de servicios públicos aceptables.

Al respecto de este tema.

II.2.1.2. Ventajas y desventajas de la cultura tributaria

El contador profesional (2020). La cultura tributaria se encomienda de acarrear la comprensión ineludible de los empréstitos que astringe un individuo con el pago de sus gravámenes. Siendo así, la cultura tributaria debe prometer indagación clara y relacionada a sus actos de compromiso. Los recursos que colocamos con los tributos tienen un fin habitual y son manipulados por el gobierno del país en el que vivimos.

Si la sociedad no recibe una cultura tributaria, trascendería dificultoso que los individuos den intimidad de sus recursos al ser precipitados al estado o gobierno.

De esa forma, los servicios de gravámenes nacionales de cada país deben dar a saber a su ciudadanía de las ventajas y desventajas que se posee con la cultura tributaria.

Gracias a una cultura tributaria tenemos:

Ventajas de la cultura tributaria

- Comprensión constante y actualizada de las diligencias que ejecuta el gobierno con los recursos tributarios.
- Obtener réplicas de complacencia a las intranquilidades sujetadas con la parte tributaria.
- Ser consecuente del compromiso con el gobierno y los pagos impositivos.
- Saber disponer los ingresos del negocio, arrebatando en cuenta el pago tributario y su contabilidad.

Desventajas de la cultura tributaria

- Los limitantes que nacen con adiestramiento de una cultura tributaria son de representación poco usual, ya que las dudas o falta de encuesta que usted tenga, está en todo su erguido de preguntar a diferentes funcionarios que trabaje dentro de los servicios tributarios, para así recoger una contestación a su inquietud.
- Sin duda las desventajas son limitantes que uno como individuo se priva de saber, pero el compromiso de informar todo proceso arancelario está en manos de los funcionarios de tributación.
- En conclusión, la cultura tributaria es solo tener comprensión amplia de los deberes tributarios que tiene cada individuo en particular.
- Las desventajas son restrictivas que uno como persona se priva de saber. Pero todos están aventurados independientemente para cultivar una educación tributaria.

II.2.1.3. Elementos de la cultura tributaria

Figuroa (2018). Los elementos que se hallan conformados por los atributos que determinan la cultura tributaria, estos son:

1. **Valores honestidad:** Sentido de compromiso ante el desempeño de los deberes determinados en las normas legales.

Integridad: Obrar con respeto hacia uno mismo y a los demás, efectuando las normas sociales y morales

Solidaridad: Se refiere a los lazos sociales que ensamblan a los órganos de una sociedad entre sí en todo instante, sobre todo cuando se vivencian experiencias dificultosas de superar.

2. **Normas legales y sanciones: Normas legales:** Son preparativos comprendidas en algún texto legal de necesario desempeño, cuya insubordinación provoca una sanción. **Sanción:** pena o multa que se asigna a una persona por el inobservancia de una ley.

3. **Símbolos:** Se refiere a diferente signo que iguale la tributación.

4. **Tecnologías:** Las invenciones mecánicas tienen su diligencia en materia tributaria, accediendo al contribuyente mostrar sus declaraciones por internet. (p. 23 – 24)

II.2.1.4. Características

Montaño (2018). Un tributo es el pago en dinero al Estado que las leyes convenientes instituyen con el fin de que se consigne al sustento de sus estructuras.

Comprobadamente, proviene del término tribu, la antigua forma en la que el ser humano se constituía socialmente. Usualmente siempre ha estado algún tipo de pago recogido por el gobierno.

En nuestros días, dichos gravámenes pueden cobrarse usando la sujeción o persuadiendo a los participantes de la necesidad de pagarlos.

Para el primer método las leyes instituyen castigos para los timadores. El segundo se consigue por medio de una cultura tributaria que asuma bases consistentes.

a. Carácter coactivo

Los tributos son gravámenes de modo unilateral por las autoridades. Estas poseen que regir por las reglas ratificadas para que los importes no trasciendan inmoderados y exista proporción con los dividendos de cada persona.

Como se interpretaba, hay una serie de exhortos judiciales y legislativos para exigir a que todos efectúen la legislación tributaria.

b. Carácter pecuniario

En otras épocas auténticas vivieron algunos tipos de tributos no presumidos con dinero. Eran habituales los que requerían parte de las cosechas, por ejemplo.

Actualmente, eso ya no ocurre. Los impuestos actuales han de ser respaldados en la moneda conveniente de cada país.

c. Carácter contributivo

Un aspecto muy significativo a la hora de crear una compasiva cultura tributaria es que los tributos efectúen su carácter contributivo. Esto significa que el dinero recolectado debe utilizarse para el préstamo de servicios que rebosen en el bien común.

Cada habitante tiene la necesidad de contribuir al sustento del Estado. Si no se descubre así o el dinero se derrocha, los contribuyentes serán remisos a pagar lo que les incumbe.

II.2.1.5. Objetivos

Montaño (2018). Una definición educada de cultura tributaria es la subsiguiente:

Conjunto de acciones con reclamación de sistematicidad (...) para optimizar la habilidad de un sistema político a aceptar discrecionalmente la carga y las formas de tributos, tasas e impuestos que se consignan al suministro de bienes y servicios comunes y servicios loables para el mismo sistema político que resuelve imponerlas.

En esa definición ya se puede observar cual es el primer objetivo de la fundación de este conocimiento en la sociedad.

Existen numerosos países en los que se aprecia nacionalmente a aquellos que forman trampas y dejan de pagar gravámenes. Indispensablemente, se trata de cambiar ese conocimiento y que no se demuestre esa actitud.

a. Aceptar la necesidad de tributos

El concepto de cultura tributaria se ocasiona con el objetivo que el habitante conozca la calidad que tienen los gravámenes para el Estado. Mediante operaciones educativas y de información, se debe cambiar la perspectiva de los propios.

El habitante, así, debe abandonar de ver el pago de tributos como una necesidad, sino como un deber. Tiene que concebir que los servicios públicos se inviertan mediante ese dinero recolectado.

Sin esos ingresos, el Estado no lograría abastecer de educación, sanidad, seguridad o carreteras, entre muchas otras cosas.

b. Eliminar el fraude

Una Cultura Tributaria instituida en varios países o región tiene como una de sus iluminados evitar el fraude fiscal. Según los expertos, es inadmisibile excluirlo al cien por cien, pero si se logra reducir a la mínima expresión. En este sentido, es ineludible que los habitantes dejen de ver la estafa como algo ajeno a su día a día. Se extiende a especular que es algo que solo ejecutan grandes negocios, por razón de trucos fiscales en los que no tributan. Hay que crear la cognición de que pagar o cobrar en negro (sin tributar los impuestos) es asimismo despojar a la hacienda pública.

c. Hacienda somos todos

El resto de los objetivos pueden compendiarse en este lema consumido en algunos países. Los términos con mayor cognición tributaria tienen un sentido municipal acerca del pago de impuesto.

La educación es primordial para que se obtenga la cognición de que el pago de tasas resulta en el bien común. Lo inverso, pretender sortear las obligaciones fiscales, es pernicioso para toda la colectividad. (p. 5)

II.2.1.6. Conciencia tributaria

Curro (2016). Al relatarnos al argumento de conciencia tributaria resulta muy trascendental la franqueza en que los comerciantes tomen esta actitud. La conciencia tributaria se cuenta a las cualidades y dogmas de las personas, (...) que motivan la voluntad de ayudar de los individuos.

Del mismo modo consideramos sobre conciencia tributaria como la cualidad que tiene el comerciante sobre los hechos tributarios y para tal resultado se toma en cuenta mucho los casos de comprensión que las personas poseen para actuar y cumplir con su obligación. Como proceso está referido a cómo se caracteriza la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que tributaria y como comprendido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores”.

a. Falta de conciencia tributaria

La conciencia tributaria se concierne a numerosos factores en los cuales el Estado no desempeña con su rol, dado que los favores que brinda el Estado son defectuosos o de baja calidad, lo que resulta en la falta de conciencia tributaria desde la contraprestación en bienes y servicios que brinda el Estado. Falta de educación: Este es sin dudas un factor de gran jerarquía y que usualmente es el contrafuerte de la conciencia tributaria, la educación que halla en la ética y la moral.

b. Falta de solidaridad

El Estado debe brindar servicios, y para tal fin precisa de recursos, y cuando no cuenta con los propios no puede desempeñar los fines de su coexistencia.

c. Falta de claridad de los gastos públicos

Esto simboliza de cómo conmueve de manera directa la falta del desempeño voluntario, toda vez que, (...) la sociedad solicita cada día más que el Estado facilite todos los servicios públicos de manera arreglada y le exige una mayor limpidez en el uso de los recursos.

II.2.1.7. Sistema tributario

R & C consulting (2015). En primer lugar, el Sistema Tributario peruano es el vinculado establecido de normas, principios e instituciones que sistematizan las relaciones originarias de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), designadamente Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político conformado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades operadoras o industriales de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos.

Elementos en el sistema tributario peruano

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 dispositivos primordiales, que aprovechan de columna para su manejo eficiente:

a) Política tributaria

Son lineamientos que rigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria confirma la sostenibilidad de las finanzas públicas, exceptuando desviaciones y congregando nuevos recursos por medio de arreglos o innovaciones tributarias.

b) Normas tributarias

La Política tributaria se rige por medio de las normas tributarias. Alcanza el Código Tributario.

c) **Administración tributaria**

La componen los miembros del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es practicada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

II.2.1.8. Tributos

Sunat (2016). Es un impuesto de dinero que el Estado requiere en el adiestramiento de su poder de autoridad sobre la base de un desplazamiento contributiva en virtud de una ley, y para envolver los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

R & C consulting (2015). Los tributos son:

a. **Tributos administrados por el Gobierno Central**

- **Impuesto a la Renta:** Todas aquellas que procedan de una fuente durable y susceptible de formar ingresos periódicos.
- **Impuesto General a las Ventas:** Grava la venta de bienes muebles, transacción de bienes, impuesto o manejo de servicios, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que efectúen los constructores de los mismos.

El IGV es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

El IGV a pagar se determina restando el IGV de las ventas menos el IGV de las compras. Por ejemplo: Juanito vende por 1000 y compra 600

IGV de ventas	$1,000 \times 18\% = 180$
IGV de compras	$600 \times 18\% = 108$
IGV por pagar	72

El IGV se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y una lista de productos y operaciones consideradas exoneradas y/o infectas, como:

1. La venta en el país de bienes muebles
2. La prestación o utilización de servicios en el país;
3. Los contratos de construcción;
4. La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
5. La importación de bienes.

El nacimiento de la obligación de pagar el IGV

- ✓ **En la venta de bienes:** Lo que ocurra primero entre, la fecha de en que se emita el comprobante de pago, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de comprobantes de pago o la fecha en que se entregue el bien.
- ✓ **En el retiro de bienes:** Lo que ocurra primero entre, la fecha de en que se emita el comprobante de pago, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de comprobantes de pago o la fecha del retiro del bien.

- ✓ **En la prestación de servicios:** Lo que ocurra primero entre, la fecha de en que se emita el comprobante de pago, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de comprobantes de pago o la fecha en que se percibe la retribución
- ✓ **En los contratos de construcción:** Lo que ocurra primero entre, la fecha de en que se emita el comprobante de pago, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de comprobantes de pago o la fecha de percepción del ingreso.
- ✓ **La primera venta de inmuebles:** La fecha de percepción del ingreso, por el monto que se perciba, sea parcial o total.
- ✓ **En la importación:** En la fecha que se solicita su despacho a consumo.

El crédito fiscal es el saldo o resultado que se obtiene luego de restar el IGV de las ventas con IGV de las compras. Solo se le otorga derecho a crédito fiscal a las operaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Sean permitidos como gasto o costo de la empresa.
 - ✓ Se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.
 - ✓ El IGV debe estar consignado por separado en el comprobante de pago.
 - ✓ Los comprobantes deben consignar el nombre y número del RUC del emisor, este debe estar ACTIVO y HABIDO.
 - ✓ Los comprobantes de pago hayan sido anotados en el Registro de Compras (debe estar legalizado antes de su uso).
- **Impuesto Selectivo al Consumo:** Tributo al consumo específico. Grava la venta de productos establecidos: bienes, transacción, venta de bienes cuando la perpetra el comerciante, y los esparcimientos de azar y apuestas.

- **Impuesto Extraordinario de Solidaridad:** Grava las retribuciones que se abonan a los trabajadores mensualmente, y de quienes faciliten servicios sin relación de dependencia.
- **Derechos Arancelarios:** Se emplean sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete, en español) de los bienes importados al Perú.

Los Gobiernos locales suelen recaudar los tributos directamente.

b. Tributos administrados por el Gobierno Local:

- **Impuesto Predial:** Tributo de regularidad anual que grava el valor de las haciendas urbanas y rústicos (terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes). No aplica posesiones de Universidades, centros educativos y concesiones mineras.
- **Impuesto de Alcabala:** Grava la transmisión de inmuebles a título oneroso o gratuito.

Impuesto al Patrimonio Vehicular: Grava la pertenencia de vehículos (automóviles, camionetas y station wagons) nacionales o importados, con antigüedad no mayor de 3 años. Son de periodicidad anual.

Existen nuevas instituciones que asimismo son parte de la Administración financiera y recaudan los subsiguientes tributos:

c. Tributos administrados por otras instituciones:

Contribuciones a la Seguridad Social:

- **Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI:** Grava el total de las retribuciones que pagan a sus trabajadores las empresas que despliegan actividades industriales manufactureras (Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, de las actividades económicas según las Naciones Unidas).
- **Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO:** Es el aporte al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) que efectúan las personas naturales o jurídicas que edifiquen para sí o terceros dentro de las actividades comprendidas en la Gran División 45 de la CIIU de las Naciones Unidas.

II. 2.2.9. Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios son un grupo de medidas que reducen la carga tributaria a un grupo particular de contribuyentes.

Existe una multitud de dispositivos fiscales que se definen como beneficios tributarios, figurando entre los más conocidos los siguientes:

- ✓ **Exoneración:** Una actividad o sector que inicialmente debería estar gravado es excluido de pagar un tributo por un periodo determinado (usualmente en años).
- ✓ **Inafectación:** Similar a la exoneración, pero la exclusión de pago es indefinida, lo que significa en la práctica que la actividad/sector queda permanentemente fuera del ámbito del tributo (infecto).

- ✓ **Deducción (o créditos):** No hay exclusión del tributo, pero el contribuyente puede reducir la base imponible (por ejemplo, valor de ventas o utilidades) sobre la cual tributa.
- ✓ **Tasa diferenciada:** La actividad/sector está aún gravada, pero se le aplica una tasa diferente (menor) a la del resto de contribuyentes.
- ✓ **Diferimiento:** No hay exclusión del tributo, pero el contribuyente puede aplazar el pago.
- ✓ **Devolución:** El tributo pagado es recuperado, parcial o totalmente, por el contribuyente (por ejemplo, la devolución del IGV pagado por exportadores).

Para el Estado, dichos beneficios generan gastos tributarios que de acuerdo con la SUNAT “son los ingresos que potencialmente el Estado deja de percibir al otorgar incentivos o beneficios tributarios”.

La importancia de la estimación de los beneficios o gastos tributarios, está relacionada a la posibilidad de cuantificar los recursos que el Estado potencialmente podría utilizar para financiar actividades alternativas. Según la autoridad tributaria, “dicha estimación tiene por objeto mejorar el grado de transparencia de la política fiscal, al hacer más explícita la asignación de recursos con el fin de tener un panorama más completo sobre el uso del presupuesto público”.

II.2.2. Artesanía

Significados (2017). Como artesanía designamos el arte y técnica de transformar objetos o productos a mano, con poca o ninguna interposición de maquinarias, y conforme a métodos tradicionales.

En este sentido, la artesanía reside en el trabajo manual con materias primas, ordinariamente de la región o localidad que reside el artesano, usando procedimientos y técnicas que son propiedad inmaterial de su comunidad cultural específica.

En el trabajo artesanal, suelen esgrimirse instrumentos rudimentarios, y rara vez se utilizan maquinarias o procesos mecanizados. No obstante, en ocasiones sí son utilizados algunos transcurso de función mecánica que consienten agilizar ciertas tareas.

Los productos artesanales poseen un valor único, pues son lo enunciado de los valores simbólicos o ideológicos de una cultura, y son ejecutados con particular calidad y maestría a partir de habilidades muy antiguas, que alteran de región a región, de cultura a cultura, e, incluso, en ocupación del clima, los recursos o la historia de un lugar.

Las obras de artesanía pueden tener diferentes usos, que van desde el doméstico y ornamental, hasta los usos protocolos o simbólicos, o como guardarropía o instrumentos de trabajo. Las diferentes ramas de la artesanía son la alfarería, bisutería, cerámica, cestería, ebanistería, orfebrería, talabartería, talla en madera o la tapicería, entre otros.

Los productos fabricados mediante técnicas y procesos industriales son la principal competitividad para la artesanía, puesto que estos tienen mejor comercialización y son elaboradas a un coste cuantiosamente inferior. La artesanía, sin confiscación, tiene un valor figurado y cultural mayor.

II.2.2.1. Principales líneas artesanales

Bonilla (2017). El Mitinci ha clasificado la elaboración artesanal en líneas tradicionales y líneas contemporáneas, congregándolas sobre la base de juicios técnicos asociados a la forma de elaboración, materias primas y nivel de modernización. Líneas tradicionales.

a. Mates burilados

Son utilidades artesanales atareados en la superficie de la calabaza monopolizando un buril, para efectuar desemejantes diseños, como sucesos de la vida cotidiana. La representación de uso del producto será establecida por el artesano, ya que pueden reflexionarse aprovechados (joyeros) o decorativos.

Los primordiales lugares adonde se producen estos mates son: Cochas (Huancayo), Chincha (Ica), Catacaos (Piura).

b. Cerámica

Hay varios tipos de cerámica, pendiendo del lugar de elaboración, debido a la multiplicidad étnica de la población peruana. La materia prima para transformar los provechos cerámicos es la arcilla roja de Ayacucho, Cusco, Chulucanas; y la arcilla blanca, derivado de Ancash y Pucallpa. Los importantes lugares de elaboración de la

cerámica son Quinoa (Ayacucho), Pisac (Cusco), Pucará (Puno), Tarica (Ancash), Simbilá y Chulucanas (Piura), Yarinacocha (Ucayali).

c. Textilería

Las fibras principalmente esgrimidas son el algodón, pelo de camélidos y lana de ovino. El proceso utilizado para la producción de los desiguales productos se basa máximamente en telares de mano, telares de cintura y en algunos casos telares mecánicos. Los frutos fabricados en esta línea son primariamente tapices, frazadas, alfombras, alforjas, cojines y bayetas. Las zonas de superior fabricación son: San Pedro de Cajas (Junín), el barrio de Santa Ana (Ayacucho), Hualhuas (Junín), Chota (Cajamarca), Huancané (Puno).

d. Imaginería

Se ocasionó a partir de la puntualidad colonial, y se ejecuta máximamente en los centros urbanos. Entre estos productos recalcan los retablos, niños manuelitas y santos de cuello largo. La materia prima monopolizada varía de convenio con el provecho que se quiera elaborar. Se causan principalmente en Ayacucho, Lima y el barrio de San Blas, en Cusco.

e. Tallado en piedra

Se realizan en piedra de Huamanga (Ayacucho), marmolina (Cajamarca), caliza (Cusco) y sillar (Arequipa), fabricándose nacimientos, ceniceros, adornos con diseños incaicos y otros. Los departamentos que destacan en este tipo de artesanía son Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Arequipa.

f. Platería

En esta línea de artículos transformados en plata están contenidas las categorías de orfebrería y filigrana. Se origina primariamente en Lima, Cusco y San Jerónimo, en Junín.

g. Tejido de punto

En esta línea se ubican productos como chompas, cárdigans y otros accesorios de vestir, los cuales pueden estar fabricados basándose en fibra de alpaca, ovino o algodón. Se produce sobre todo en Puno, Lima, Cusco, Junín, Huancavelica, Ica y Piura.

h. Fibras vegetales

En esta línea se producen sombreros de paja, cestas, muebles transformados de sauce, carteras, canastas, embarcaciones y hamacas.

Los importantes centros de producción son Celendín, Jesús (Cajamarca), Monsefú (Lambayeque), Huacho (Lima), Chincha (Ica); Iquitos.

i. Madera

Se fabrican muebles, candelabros y lámparas, entre otros; utilizándose como principal materia prima la caoba originaria de la selva peruana. Estos productos se transforman máximamente en Cusco, Lima, La Libertad y Apurímac.

j. Peletería

Es el compromiso efectuado en piel, primariamente de alpaca. Entre los frutos que se elaboran dentro de esta línea están abrigos, alfombras, tapices y colchas. En Juliaca, Cusco y Lima se fabrican abrigos; en Huancayo y Juliaca, alfombras y tapices; y en Sicuani (Cusco), colchas.

II.2.2.2. Importancia de la artesanía

Martínez (2018). Pocas veces se habla de esta actividad. Sin incautación, se trata de un sector muy relevante. No sólo porque concibe trabajo y tejido económico. Asimismo porque reúne en torno a sí dispositivos de una gran excelencia, como el arte, la tradición o la herencia de una historia ancestral. Hablo de la artesanía. “La generalidad de nosotros vivimos protegiendo una serie de oficios y una propiedad muy importante”,

Una preeminencia que ha incitado que dicha función esté reconocida legislativamente. Por tanto, las instituciones deben descansarla. El artículo 130.1 de la Carta Magna de 1978 es muy claro al proporción: Los poderes públicos atender a la innovación y progreso de todos los sectores económicos y, en particular, agricultura, ganadería, pesca y artesanía, a fin de comparar el nivel de vida.

De nuestra generación, muchos competitivos se han permanecido por el camino. Y los que persistimos, estamos resistiendo, En nuestro pueblo, hace 15 años éramos entre siete y ocho artesanos, mientras que ahora permanecemos simplemente dos”, confirma.

Conjuntamente, está el argumento del reemplazo generacional.

¿Por qué los jóvenes no se animan a atarearse como artesanos?

Creo que, en cierta medida, por inexperiencia.

Numerosa gente especula que la artesanía reside exclusivamente en hacer carteras... Sin incautación, se trata de reverenciar una cultura propia y de salvaguardar nuestras cosas.

II.2.2.3. Características de la artesanía

Zamata, W. (2013). Las principales características son

- Elaboración manual, domiciliaria, para consumo de la familia o la venta de un bien restringido.
- En el mismo lugar se congregan el usuario, el artesano, el mercader y el transporte.
- El artesano confecciona los productos con sus manos en su conjunto, prefiriendo públicamente la materia prima, proporcionándole su propio estilo, su personalidad.
- Demanda de una fuerza laboral soberanamente dominada en el diseño de las sistematización de manufactura.
- Tienen una distribución dispersada en una misma ciudad. Cada artesano se domina en un dispositivo del producto.
- El volumen de la elaboración es ordinariamente reducido.

III.HIPÓTESIS

III.1. Hipótesis

El trabajo de investigación a desarrollar se va a orientar a la descripción de la variable de estudio, ello implica que no se va realizar ninguna comparación o aseveración alguna, por tal motivo no presenta hipótesis, tal como señala (Supo, 2014) “Si tu enunciado puede ser calificado como verdadero o falso, se trata de una proposición y, por lo tanto, llevará hipótesis; pero si tu enunciado no puede ser calificado como verdadero o falso, en consecuencia, no se trata de una proposición y no llevará hipótesis.” (p 2)

IV.METODOLOGÍA

IV.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio de esta investigación es cuantitativo – descriptivo, porque vamos a describir la variable de cultura tributaria en los comerciantes recogiendo datos a través de una encuesta. Según Alma & Domínguez (2015) mencionan: “Es cuantitativo porque parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica”. Según Lerma (2009) menciona: “Su objetivo es describir el estado, las características, factores y procedimientos presentes en fenómenos y hechos que ocurren en forma natural, sin explicar las relaciones que se identifiquen”.

Nivel de la investigación

El nivel de investigación que vamos a emplear para este trabajo es descriptivo puesto que vamos a describir cómo es la cultura tributaria de los comerciantes artesanales, nos define (Bernal, 2016) "En tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio" (p. 143)

Diseño de la investigación

El diseño de investigación es no experimental –transversal, porque en esta investigación los datos se recogen tal como se presentan en la realidad y no se manipula la variable de estudio y es transversal porque las encuestas se recogieron en un solo momento.

Según Carrasco (2005) afirma: "El diseño no experimental son aquellos cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia".

Según Carrasco (2005) menciona: "El diseño transversal se utiliza para realizar estudios de investigación de hechos y fenómenos de la realidad, en un momento determinado del tiempo".

IV.2. Población y muestra

IV.2.1. Población

En el presente trabajo de investigación se va a contemplar a los artesanos asociados a APROTEAJ de la ciudad de Juliaca lo cuales son 300 socios de los cuales activos, así

los define (Blanco, 2011) “como universo o población. Población es, entonces, el conjunto de individuos en los cuales está interesado el investigador.” (p. 43)

IV.2.2. Muestra

La muestra de estudio será parte seleccionada aleatoriamente del universo de estudio, así lo define (Matínez Bencardino, 2011) “se define como un conjunto de medidas o el recuento de una parte de los elementos pertenecientes a la población” (p. 3).

la muestra será determinada por la siguiente fórmula para población finita.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q}{d^2 (N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

n = Número de muestra (observada)

Z = Nivel de confianza 1.96 (96%)

P = Probabilidad de éxito, o proporción esperada (0.5)

Q = Probabilidad de fracaso (0.5)

D2 = Error de precisión 0.05 (5%)

N = Población total

Remplazando:

$$\frac{300 (1.96)^2(0.05)(0.95)}{(0.05)^2 (300-1) +(1.96)^2(0.05)(0.95)}$$

$$n = 59.56789$$

n = 60 Tamaño mínimo de la muestra.

IV.3. Definición y operacionalización de las variables

TÍTULO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Cultura tributaria de la mype en el sector artesanías, caso: la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020	CULTURA TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la cultura tributaria • Ventajas y desventajas de la cultura tributaria • Elementos de la cultura tributaria • Características • Objetivos • Conciencia tributaria • Sistema tributario: Elementos • Tributos 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo legal • Tipo ideológico • Ventajas • Desventajas • Valores honestidad • Normas legales y sanciones • Símbolos • Tecnologías • Carácter coactivo • Carácter pecuniario • Carácter contributivo • Aceptar la necesidad de tributos • Eliminar el fraude • Hacienda somos todos • Falta de conciencia tributaria • Falta de solidaridad • Falta de claridad de los gastos públicos • Política tributaria • Normas tributarias • Administración tributaria • Impuesto a la Renta • Impuesto General a las Ventas • Impuesto Selectivo al Consumo • Impuesto Extraordinario de Solidaridad • Derechos Arancelarios

IV.4. Técnicas e instrumentos

IV.4.1. Técnicas

Es muy importante tener presente que la técnica “es el procedimiento practico para actuar en un trabajo teórico” (Rivas Nández, 2014, p. 538) y por lo tanto la técnica que emplearemos es la encuesta puesto es la que nos ayudara a recoger investigación de manera estructurada, como lo asevera (D’Aquino & Barrón, 2007) ”La encuesta es un estudio hecho sobre la base de cuestionarios.” (p. 96)

IV.4.2. Instrumentos

Es necesario tener presente que el instrumento que vamos a utilizar es el cuestionario puesto que nos ayudara a levantar los datos necesarios para poder desarrollar la investigación, así los define (Blanco, 2011) el cuestionario permite obtener información sobre las personas en estudio de manera sistemática y ordenada. (p. 75)

IV.5. Plan de análisis

Para el procesamiento de la información obtenida se diseñó una matriz de vaciado de información en las cuales se plasmaron los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados y de esta manera se procedió a diseñar los gráficos y tablas con la finalidad de poder posteriormente interpretarlos y así puedan permitieron dar con las conclusiones respectivas a los intereses del objetivo de estudio.

IV.6. Principios éticos

La presente investigación se consideró la aplicación de las normas y consideraciones éticas establecidas por la Universidad ULADECH.

Los principios éticos que se tuvieron en cuenta en la investigación fueron básicamente los siguientes: - Anonimato; pues en todo momento se cuidó mantener en absoluta reserva la identidad de los artesanos que participen brindando información en la investigación. - Veracidad: La información materia de la investigación fue producto de la aplicación de los instrumentos debidamente procesada y analizada. - Confidencialidad de la información; por ningún motivo la información obtenida se utilizó para dañar a los artesanos que participaron en la experiencia; la información tendrá valor solamente para el tratamiento estadístico.

V. ANALISIS DE RESULTADOS

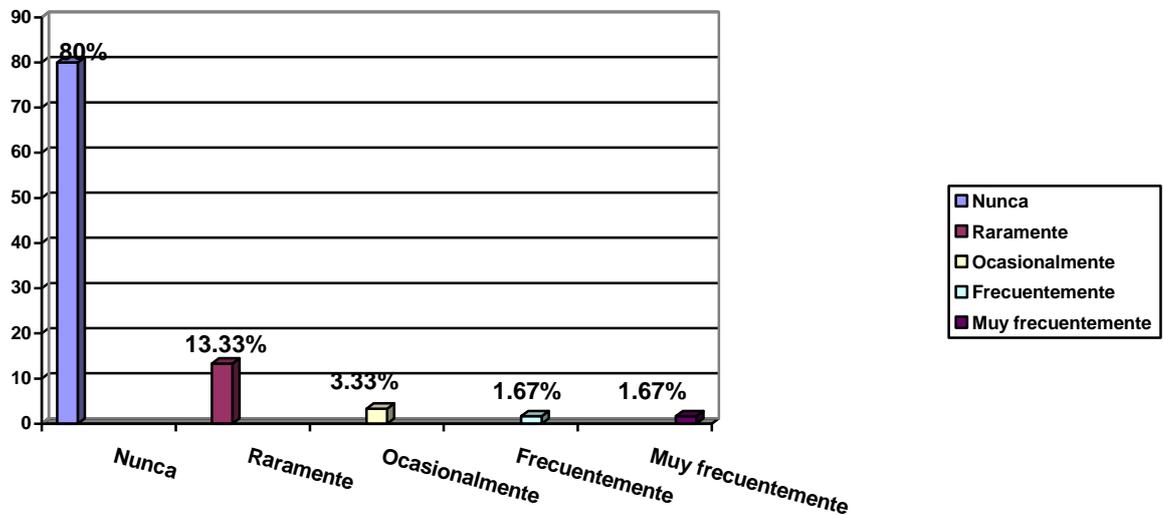
VI. Respecto Al Objetivo Específico 01

Tabla N° 01: ¿Se ha capacitado sobre el IGV?

¿ Se ha capacitado sobre el IGV?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nunca	48	80.00	80.00
Raramente	8	13.33	13.33
Ocasionalmente	2	3.33	3.33
Frecuentemente	1	1.67	1.67
Muy Frecuentemente	1	1.67	1.67
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico 1: ¿Se ha capacitado sobre el IGV?



En la tabla y gráfico 1 de 60 personas encuestadas a la pregunta se ha capacitado sobre el IGV, se ha demostrado que 48 personas encuestadas optaron por la alternativa nunca, que equivale 80.00%, 8 personas encuestadas optaron por la alternativa raramente, que equivale 13.33%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa ocasionalmente, que equivale 3.33% y por último 1 personas encuestadas optaron por las alternativas frecuentemente y muy frecuentemente, que equivale en

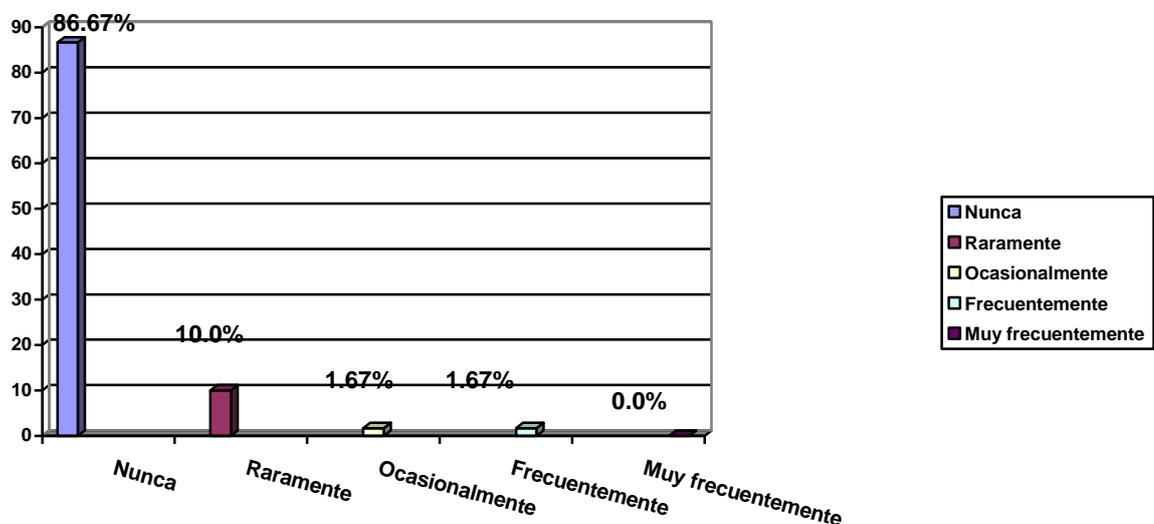
este caso el mismo porcentaje 1.67%. Lo cual es inferior a lo estudiado por **Heras (2019)** donde indica que el 95% de la población nunca se ha capacitado sobre IGV, y también es menor a lo obtenido por Aliaga y Mayta (2018), los que manifiestan que el 80 % de la población desconoce sobre el IGV, donde Valdez (2015) menciona: el IGV es un impuesto indirecto de tipo empresarial por lo que es aplicable a los usuarios que forman parte de un proceso productivo y mercantil de bienes y servicios quedando gravado con el impuesto hasta llegar al consumidor final

Tabla N° 02: ¿Se ha Capacitado acerca del impuesto a la renta?

¿ Se ha Capacitado acerca del impuesto a la renta?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nunca	52	86.67	86.67
Raramente	6	10.00	10.00
Ocasionalmente	1	1.67	1.67
Frecuentemente	1	1.67	1.67
Muy Frecuentemente	0	0.00	0.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico 2: ¿Se ha Capacitado acerca del impuesto a la renta?



En la tabla y gráfico 2 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Se ha Capacitado

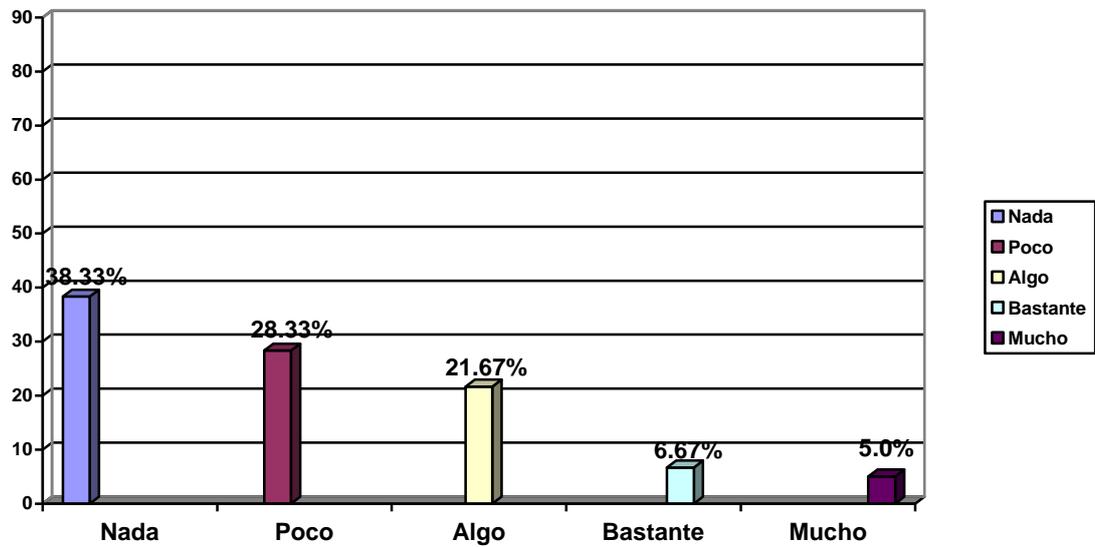
acerca del impuesto a la renta. se ha demostrado que 52 personas encuestadas optaron por la alternativa nunca, que equivale 86.67%, 6 personas encuestadas optaron por la alternativa raramente, que equivale 10.0%, 1 persona encuestadas optaron por la alternativas ocasionalmente y frecuentemente, que equivale 1.67% . Los resultados obtenidos es inferior a lo estudiado por **Heras (2019)** donde indica que el 95% de la población nunca se ha capacitado en lo referente a impuestos, y también es menor a lo obtenido por **Aliaga y Mayta (2018)**, los que manifiestan que el 80 % de la población desconoce sobre el IGV. y **Carrillo (2018)** sostiene: “La capacitación en favor del personal no requieren cumplir con el principio de generalidad del gasto previsto en el último párrafo del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, bastando acreditarse que los mismos resultan necesarios para mantener y generar la fuente productora de renta, esto es, que cumplen con el principio de causalidad del gasto. Cabe recordar que de acuerdo a lo previsto en el inciso II) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta constituyen gastos deducibles los gastos y contribuciones destinadas a prestar al personal los servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor.

Tabla N° 03: ¿Conoce usted los tipos de comprobantes?

¿Conoce usted los tipos de comprobantes?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nada	23	38.33	38.33
Poco	17	28.33	28.33
Algo	13	21.67	21.67
Bastante	4	6.67	6.67
Mucho	3	5.00	5.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 03: ¿Conoce usted los tipos de comprobantes?



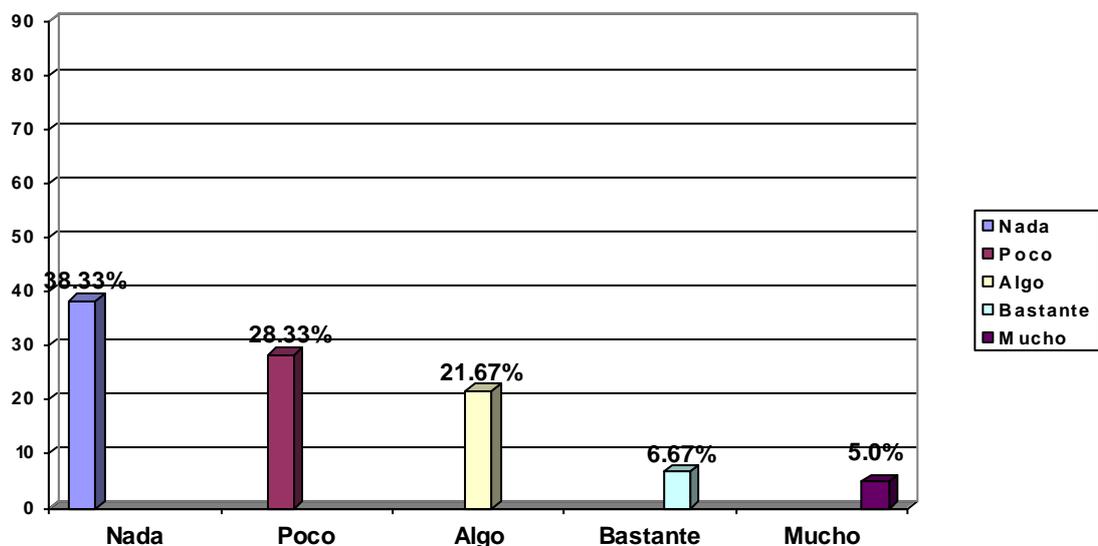
En la tabla y gráfico 3. de 60 personas encuestadas a la pregunta: Conoce usted los tipos de comprobantes. se ha demostrado que 23 personas encuestadas optaron por la alternativa nada, que equivale 38.33%, 17 personas encuestadas optaron por la alternativa poco, que equivale 28.33%, 13 persona encuestadas optaron por las alternativas algo, que equivale 21.67%, 4 personas encuestadas optaron por la alternativa bastante, que equivale 6.67% y por último 3 personas encuestadas optaron por la alternativa mucho, que equivale 5.0%.. donde se concluye que un 33% de los encuestados conocen algo sobre los comprobantes de pago. Los que son inferiores a lo obtenido por **Vela (2017)** el que indica que un 42% conoce sobre los tipo de comprobante de pago, de igual manera es inferior a lo estimado por **Huere y Muña (2016)** que obtuvo un 49 % que los comerciantes de Huancayo conocen algún tipo de comprobante, y **Solorzano (2015)** indica que el tipo de comprobante sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento”,

Tabla N° 04: ¿Conoce usted los libros y registro contable?

¿ Conoce usted los libros y registro contable?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nada	39	65.00	65.00
Poco	9	15.00	15.00
Algo	8	13.33	13.33
Bastante	4	6.67	6.67
Mucho	0	0.00	0.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 04: Conoce usted los libros y registro contable



En la tabla y gráfico 4 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Conoce usted los libros y registro contable. se ha demostrado que 39 personas encuestadas optaron por la alternativa nada, que equivale 65.0%, 9 personas encuestadas optaron por la alternativa poco, que equivale 15.0%, 8 persona encuestadas optaron por la alternativas algo, que equivale 13.33%, 4 personas encuestadas optaron por la alternativa bastante, que equivale 6.67% , lo que nos indica que un 80% no conoce sobre registro y libro contable y un 20 % conoce algo o poco a lo indicado. El que es

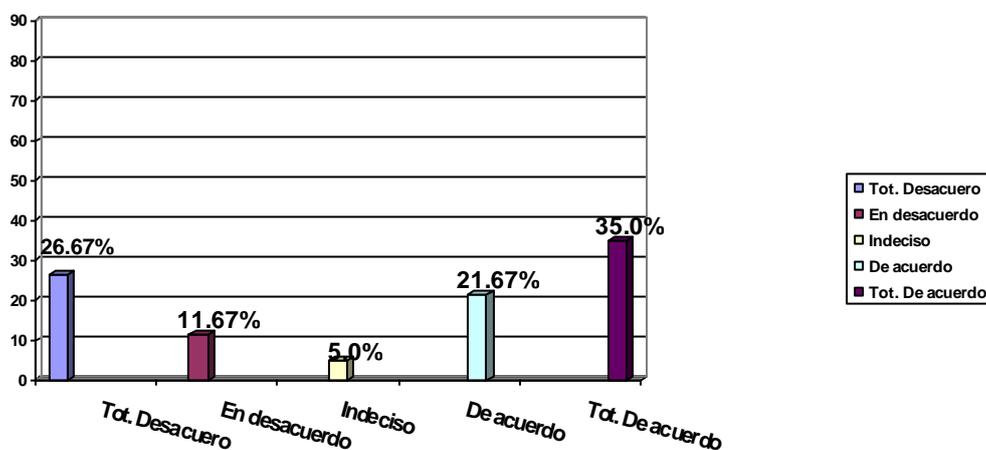
inferior a lo obtenido por **Curro Ch., Z. C. (2016)** en trabajo de tesis realizada en los artesanos de Puno, donde indica que el 59.4% conoce y/o anota los gastos y compras que realizan, y **Cacha (2017)** lo ha señalado en repetidas ocasiones, el envío de los libros electrónicos no constituye una declaración jurada, por lo cual cuando se someten errores en el envío no existe posibilidad de presentar una rectificatoria de un libro enviado, es decir, enviar de nuevo el libro y/o registro, correspondiente al mismo periodo.

Tabla N° 05: ¿Los impuestos, contribuciones y tasas forman parte del sistema tributario nacional?

¿Los impuestos, contribuciones y tasas forman parte del sistema tributario nacional?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	16	26.67	26.67
En desacuerdo	7	11.67	11.67
Indeciso	3	5.00	5.00
De acuerdo	13	21.67	21.67
Totalmente de Acuerdo	21	35.00	35.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Tabla N° 05: ¿Los impuestos, contribuciones y tasas forman parte del sistema tributario nacional?



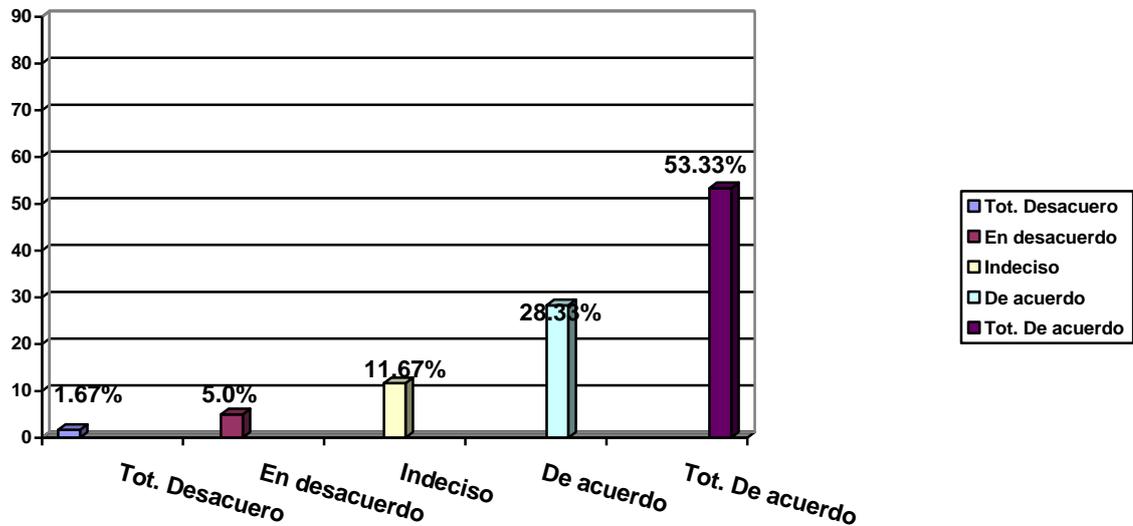
En la tabla y gráfico 5 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Los impuestos, contribuciones y tasas forman parte del sistema tributario nacional. se ha demostrado que 16 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 26.67%, 7 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 11.67%, 3 persona encuestadas optaron por la alternativas indeciso, que equivale 5.0%, 13 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 21.67% y por último 21 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 35.0%. Por lo que concluimos que un 62% conoce que los impuestos y tasas forman parte del sistema tributario. El que es superior a lo estudiado por **Calsina (2015)** quien manifiesta que un 47% de los comerciantes del mercado de Bellavista Puno no conocen sobre impuestos tributarios, y Silva (2016), desarrolló la tesis: “La Elusión en la Reforma Tributaria” en la Universidad de Chile, Escuela de Postgrado de Economía y. Negocios, después del desarrollo de la tesis se llegó a la siguiente conclusión principal: El Estado requiere de un sistema tributario óptimo que le permita recopilar ingresos para practicar la determinación de estrategias, públicas como también sociales.

Tabla N° 06: ¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?

¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	1	1.67	1.67
En desacuerdo	3	5.00	5.00
Indeciso	7	11.67	11.67
De acuerdo	17	28.33	28.33
Totalmente de Acuerdo	32	53.33	53.33
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 06: ¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?



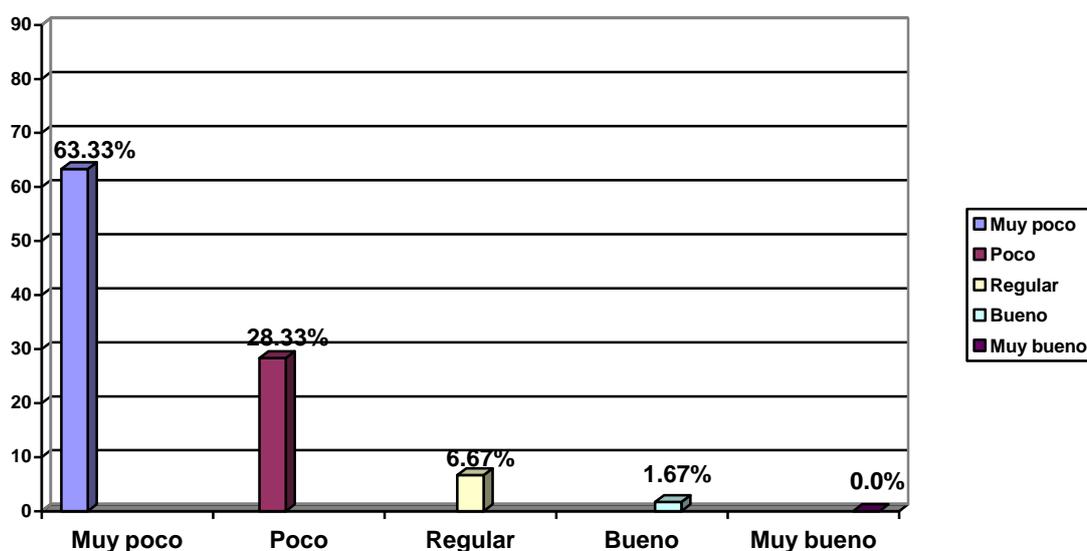
En la tabla y gráfico 6 de 60 personas encuestadas a la pregunta: El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas. se ha demostrado que 1 persona encuestada optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 1.67%, 3 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 5.0%, 7 persona encuestadas optaron por la alternativas indeciso, que equivale 11.67%, 17 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 28.33% y por último 32 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente de acuerdo, que equivale 53.33%. por lo que un 82% sabe que el sistema tributarios está regido por un conjunto de normas, el que es similar a lo estudiado por **Curro Ch., Z. C. (2016)** quien indica que el 80% de los comerciantes conocen que los impuestos están normados por el estado, y **R&C Consulting (2015)** menciona que el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país.

Tabla N° 07: ¿Tiene conocimiento del código tributario?

¿Tiene conocimiento del código tributario?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Muy poco	38	63.33	63.33
Poco	17	28.33	28.33
Regular	4	6.67	6.67
Bueno	1	1.67	1.67
Muy Bueno	0	0.00	0.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Tabla N° 07: ¿Tiene conocimiento del código tributario?



En la tabla y gráfico 7 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Tiene conocimiento del código tributario. se ha demostrado que 38 persona encuestada optaron por la alternativa muy poco, que equivale 63.33%, 17 personas encuestadas optaron por la alternativa poco, que equivale 28.33%, 4 persona encuestadas optaron por la alternativas regular, que equivale 6.67%, 1 persona encuestada opto por la alternativa de bueno, que equivale 1.67% y por último 0 personas encuestadas optaron por la alternativa muy bueno, que equivale 0.0%. Por lo que un 92% no conoce sobre el código tributario tal como lo manifiesta **Curro Ch., Z. C. (2016)** quien manifiesta

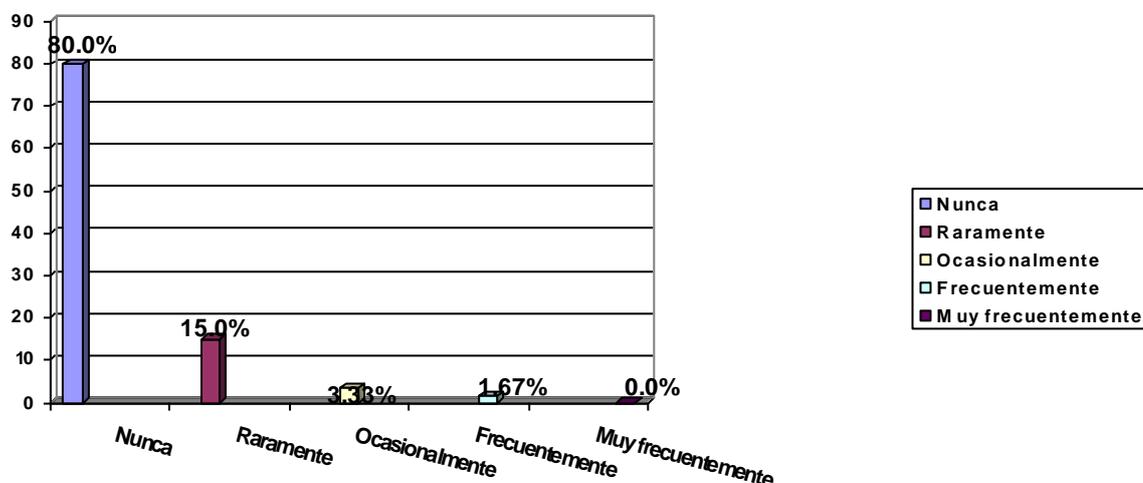
que un 95% desconocen sobre código tributario en el trabajo realizado a los artesanos de la ciudad de Puno , y **Flores (2015)** manifiesta que un 54% conoce algo de tributación en el caso de los comerciantes artesanos de Puno, y **Macen (2015)** menciona sobre el código tributario, uno de los principales problemas que se presenta comúnmente en las empresas es la comisión de infracciones de carácter tributario, situación que conlleva obligatoriamente a la aplicación de sanciones, generándose así, un inevitable perjuicio financiero.

Tabla N° 08: ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

¿ Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	% VALIDO
Nunca	48	80.00	80.00
Raramente	9	15.00	15.00
Ocasionalmente	2	3.33	3.33
Frecuentemente	1	1.67	1.67
Muy Frecuentemente	0	0.00	0.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 08: ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?



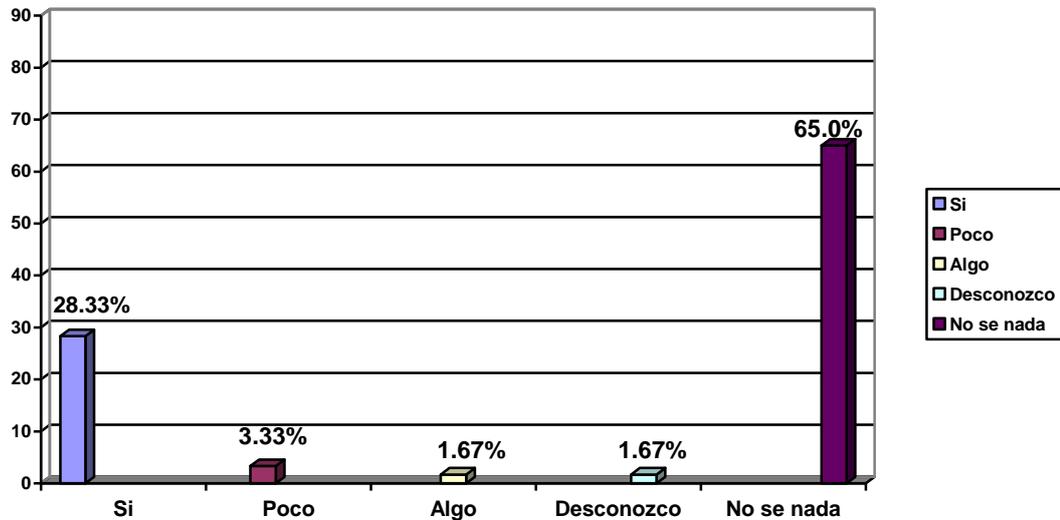
En la tabla y gráfico 8 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT, se ha demostrado que 18 personas encuestadas optaron por la alternativa nunca, que equivale 80.00%, 9 personas encuestadas optaron por la alternativa raramente, que equivale 15.0%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa ocasionalmente, que equivale 3.33% y por último 1 personas encuestadas optaron por las alternativas frecuentemente, que equivale 1.67% y por último 0 personas optaron por la alternativa muy frecuentemente, que equivale 0.0%. Por lo que un 95% nunca se ha capacitado por parte de la SUNAT tal como lo indica **Curro Ch., Z. C. (2016)** quien indica que un 91.5% nunca recibió capacitación por parte de la SUNAT esto en los comerciantes de la ciudad de Puno, y **Conexión tributaria (2012)** menciona que en nuestro país como en casi en todo el mundo las reglas cambian en forma constante. Normalmente la capacitación que alguna vez recibió en temas tributarios varía por lo general de año a año, algunas veces de un mes a otro, dependiendo de la periodicidad de los tributos.

Tabla N° 09: ¿Conoce cuánto es una UIT actualmente?

¿Ud. Conoce cuanto es una UIT actualmente?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Si	17	28.33	28.33
Poco	2	3.33	3.33
Algo	1	1.67	1.67
Desconozco	1	1.67	1.67
No se nada	39	65.00	65.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 09: ¿Ud. Conoce cuanto es una UIT actualmente?



En la tabla y gráfico 9 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Ud. Conoce cuanto es una UIT actualmente, se ha demostrado que 17 personas encuestadas optaron por la alternativa si, que equivale 28.33%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa poco, que equivale 3.33%, 1 persona encuestada optaron por las alternativas algo y desconozco, que equivale 1.67% y por último 39 personas encuestadas optaron por las alternativa no se nada, que equivale 65.0%. Resultados que son inferiores a los obtenidos por **Curro Ch., Z. C. (2016) 76%** y **Ramos & Remigio (2015)** obtuvo un 82% en el distrito de Huaran, y **Garvan (2019)** según sus comentarios menciona que la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es el valor de referencia en soles que se utiliza en el país para las normas tributarias, esto incluye, determinar impuestos, infracciones, multas, entre otros aspectos tributarios. Dicho valor lo establece el Estado cada año a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

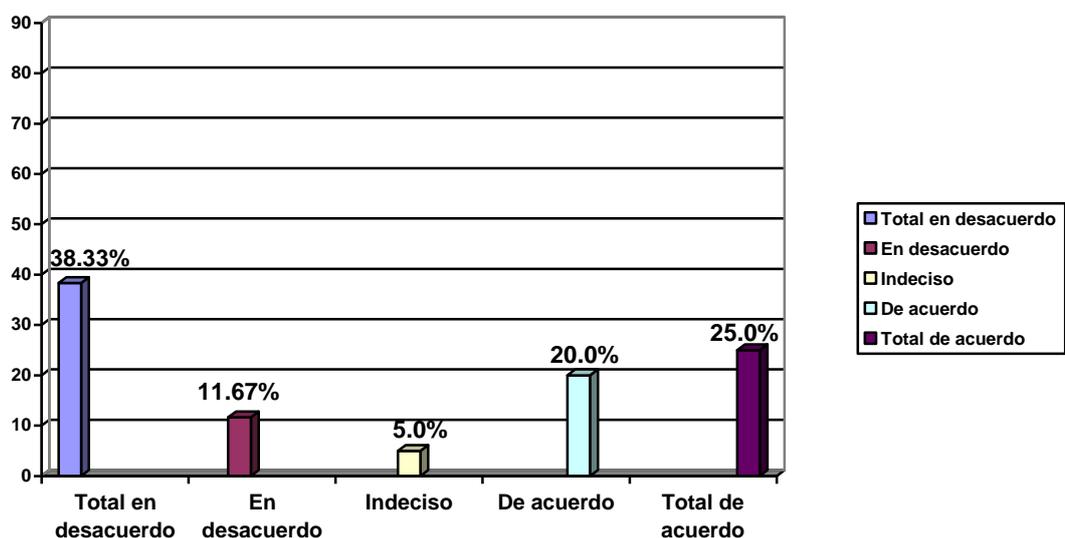
5.2 Respecto Al Objetivo Específico 02

Tabla N° 10: ¿Cree usted que las sanciones impuestas por la SUNAT son suficiente para combatir la evasión tributaria?

¿Cree usted que las sanciones impuestas por la SUNAT son suficiente para combatir la evasión tributaria?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	23	38.33	38.33
En desacuerdo	7	11.67	11.67
Indeciso	3	5.00	5.00
De acuerdo	12	20.00	20.00
Totalmente de Acuerdo	15	25.00	25.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 10: Cree usted que las sanciones impuestas por la SUNAT son suficiente para combatir la evasión tributaria



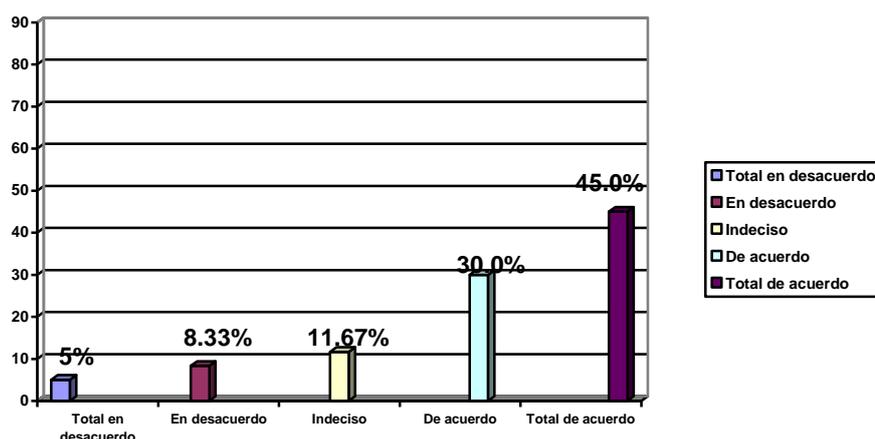
En la tabla y gráfico 10 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Cree usted que las sanciones impuestas por la SUNAT son suficiente para combatir la evasión tributaria, se ha demostrado que 23 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 38.33%, 7 personas encuestadas optaron por la

alternativa en desacuerdo, que equivale 11.67%, 3 persona encuestada optaron por las alternativas indeciso, que equivale 5.0%, 12 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 20.0% y por último 15 personas encuestadas optaron por las alternativa totalmente de acuerdo, que equivale 25.0%. Por lo que un 45% están de acuerdo que las sanciones de la SUNAT son suficientes para combatir la evasión y es inferior a los obtenido por **Aliaga y Mayta (2018)** quienes manifiestan que un 60% nde los comerciantes de Huancayo consideran que las sanciones son suficientes para minimizar la evasión tributaria, y **Quintanilla (2014)**, en su tesis “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, señala El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado. el porcentaje de evasión fiscal a la fecha asciende al 40%, según CEPAL y otras entidades.

Tabla N° 11: ¿Considera usted necesario el pago y declaración del monto real de los tributos?

¿Considera usted necesario el pago y declaración del monto real de los tributos?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	3	5.00	5.00
En desacuerdo	5	8.33	8.33
Indeciso	7	11.67	11.67
De acuerdo	18	30.00	30.00
Totalmente de Acuerdo	27	45.00	45.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia



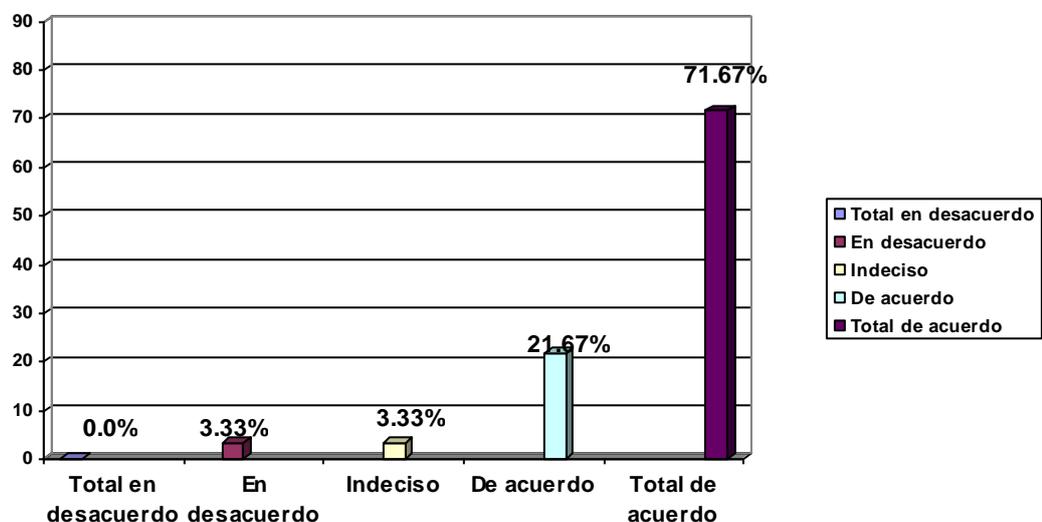
En la tabla 11, de 60 personas encuestadas a la pregunta: Considera usted necesario el pago y declaración del monto real de los tributos, se ha demostrado que 3 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 5.0%, 5 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 8.33%, 7 personas encuestadas optaron por la alternativa indeciso, que equivale 11.67%, 18 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 30.0% y por último 27 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente de acuerdo, que equivale 45.0%. Donde se observa que un 75 % de las personas están de acuerdo en realizar el pago de sus tributos de manera justa y real el, el cual es ligeramente superior a lo manifestado por **Flores (2015)** que indica que un 54% de los comerciantes de artesanías de Puno están dispuestos a declarar los tributos reales de sus negocios, y **Gob. Perú (2020)** menciona en su texto menciona. Es el procedimiento por el que registras los ingresos obtenidos por tu actividad empresarial dentro del régimen Régimen General como establecen las obligaciones tributarias.

Tabla N° 12: ¿Usted cree que es importante el pago de impuestos para el desarrollo del país?

¿ Usted cree que es importante el pago de impuestos para el desarrollo del país?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00
En desacuerdo	2	3.33	3.33
Indeciso	2	3.33	3.33
De acuerdo	13	21.67	21.67
Totalmente de Acuerdo	43	71.67	71.67
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 12: ¿Usted cree que es importante el pago de impuestos para el desarrollo del país?



En la tabla y gráfico 12 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Usted cree que es importante el pago de impuestos para el desarrollo del país, se ha demostrado que 0 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 0.0%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 3.33%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa indeciso, que equivale 3.33%, 13 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que

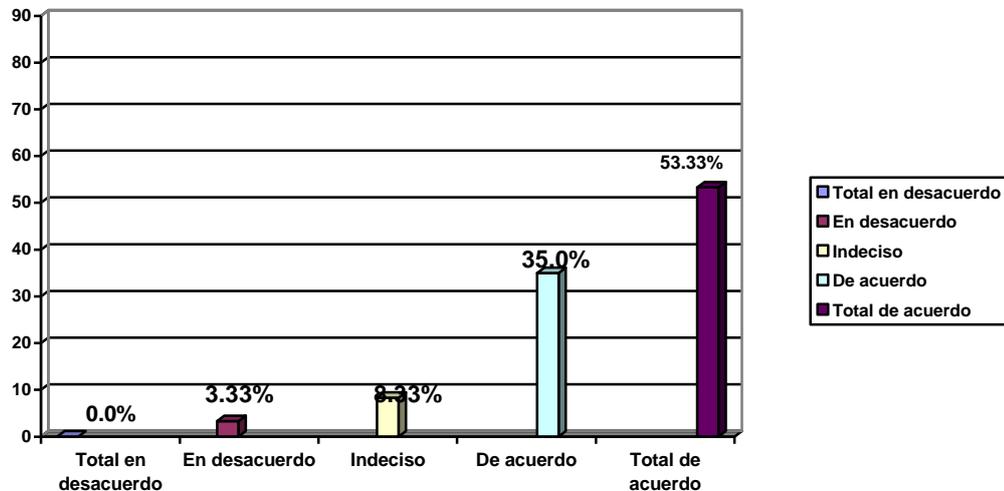
equivale 21.67% y por último 43 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente de acuerdo, que equivale 71.67%. Y además se observa que un 93% cree que es de mucha importancia el pago de los impuestos para el desarrollo del país, tal como lo manifiesta **Huere y Muña (2016)** que el 78.6% de los comerciantes de Huancayo, indica que es necesario pagar los impuestos al estado, pero se tiene muchas dudas sobre su buen uso por parte de la SUNAT, y **Universidad Continental (2021)** menciona por su naturaleza, el sistema tributario peruano es injusto. Del total de recursos recaudados a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, cerca del 70% se realiza a través de impuestos indirectos como el Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y aranceles. Es decir, son los ciudadanos quienes componen la base tributaria del país y son los que pagan el Impuesto a la Renta, más que las empresas.

Tabla N° 13: ¿Cree usted que la falta de honradez de los contribuyentes no es motivo para que dejen de pagar sus tributos?

¿Cree usted que la falta de honradez de los contribuyentes no es motivo para que dejen de pagar sus tributos?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0.00
En desacuerdo	2	3.33	3.33
Indeciso	5	8.33	8.33
De acuerdo	21	35.00	35.00
Totalmente de Acuerdo	32	53.33	53.33
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 13: ¿Cree usted que la falta de honradez de los contribuyentes no es motivo para que dejen de pagar sus tributos?



En la tabla y gráfico 13 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Cree usted que la falta de honradez de los contribuyentes no es motivo para que dejen de pagar sus tributos, se ha demostrado que 0 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 0.0%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 3.33%, 5 personas encuestadas optaron por la alternativa indeciso, que equivale 8.33%, 21 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 35.0% y por último 32 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente de acuerdo, que equivale 53.33%. Por lo tanto un 88% creen que falta honradez por parte de los comerciantes para contribuir con el estado, el cual coincide con lo manifestado por **Curro Ch., Z. C. (2016)** que al 91.9% le falta honradez para contribuir con los impuestos por parte de los comerciantes de artesanía de la ciudad de Puno, y **Cohaguila (2012)** menciona en su tesis. Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta

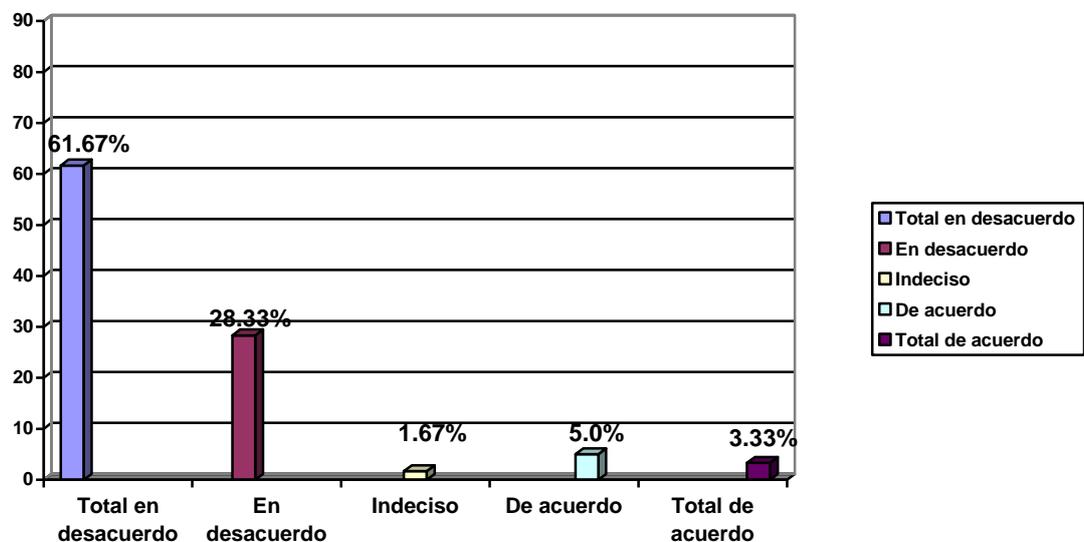
categoría en la ciudad Arequipa. Evidenciándose existir un porcentaje mayor de contribuyentes que consideraron que no están de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos” y al decir que una de las razones es que no están motivados y dicen que “si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco”

Tabla N° 14: ¿Usted cree que el estado otorga credibilidad y confianza a la población?

.¿ Usted cree que el estado otorga credibilidad y confianza a la población?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	37	61.67	61.67
En desacuerdo	17	28.33	28.33
Indeciso	1	1.67	1.67
De acuerdo	3	5.00	5.00
Totalmente de Acuerdo	2	3.33	3.33
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 14: ¿Usted cree que el estado otorga credibilidad y confianza a la población?



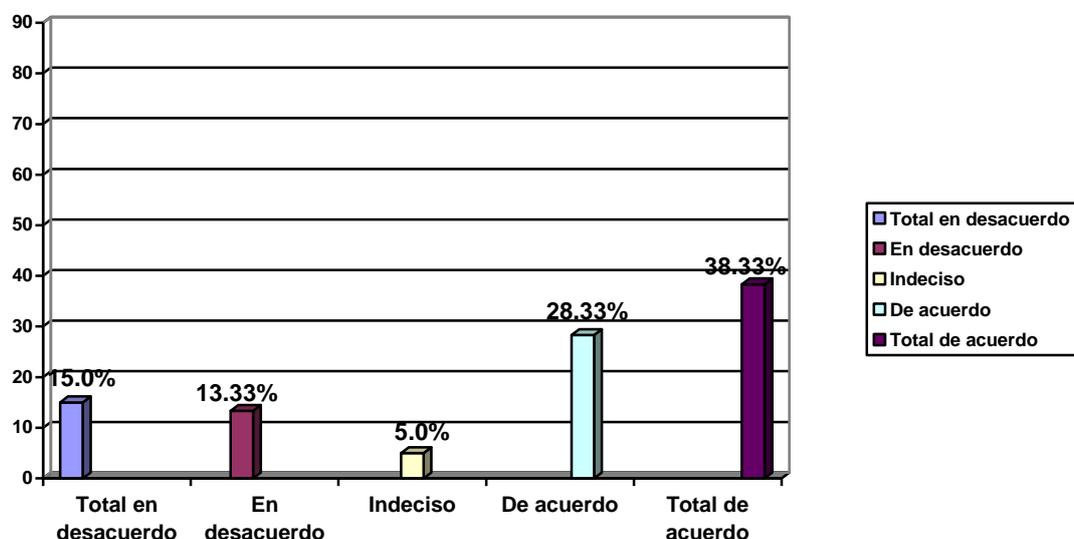
En la tabla y gráfico 14 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Usted cree que el estado otorga credibilidad y confianza a la población, se ha demostrado que 37 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 61.67%, 17 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 28.33%, 1 persona encuestada optó por la alternativa indeciso, que equivale 1.67%, 3 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 5.0% y por último 2 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente de acuerdo, que equivale 3.33%. Por lo que un 90% no tiene credibilidad y confianza con el estado el que es y es mayor a lo obtenido por, **Flores (2015)** en su tesis titulada: “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. Juliaca Perú”. Llega a obtener un 53% de desconfianza en el estado, y **Solórzano (2020)** menciona la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla.

Tabla N° 15: ¿Considera que los valores personales obtenidos perduren con el tiempo?

¿Considera que los valores personales obtenidos perduren con el tiempo?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	9	15.00	15.00
En desacuerdo	8	13.33	13.33
Indeciso	3	5.00	5.00
De acuerdo	17	28.33	28.33
Totalmente de Acuerdo	23	38.33	38.33
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 15: ¿Considera que los valores personales obtenidos perduren con el tiempo?



En la tabla y gráfico 15 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Considera que los valores personales obtenidos perduren con el tiempo, se ha demostrado que 9 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 15.0%, 8 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 13.33%, 3 persona encuestada optó por la alternativa indeciso, que equivale 5.0%, 17 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 28.33% y por último 23 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente

de acuerdo, que equivale 38.33%. Donde deducimos que el 67% piensa que las personas no cambiarán con el tiempo, y **Rodríguez (2021)** menciona que los valores personales son los que definen y posicionan al individuo dentro y fuera de su entorno. Son cualidades que se adquieren a través del desarrollo de las capacidades psicoafectivas tanto individuales como colectivas. Estos valores están determinados por factores socioculturales, por la crianza específica que haya tenido cada individuo y quizás por una predisposición genética.

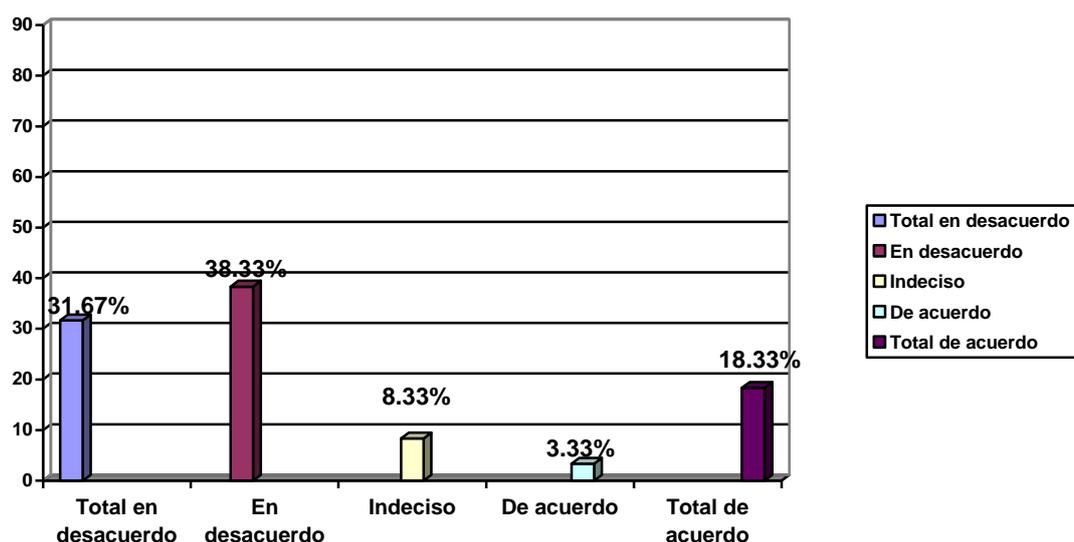
5.3 Respecto Al Objetivo Específico 03

Tabla N° 16: ¿Usted cree que las normas tributarias impiden al contribuyente que cumplan con sus obligaciones?

¿Usted cree que las normas tributarias impiden al contribuyente que cumplan con sus obligaciones?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Totalmente en desacuerdo	19	31.67	31.67
En desacuerdo	23	38.33	38.33
Indeciso	5	8.33	8.33
De acuerdo	2	3.33	3.33
Totalmente de Acuerdo	11	18.33	18.33
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 16: ¿Usted cree que las normas tributarias impiden al contribuyente que cumplan con sus obligaciones?



En la tabla y gráfico 16 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Usted cree que las normas tributarias impiden al contribuyente que cumplan con sus obligaciones, se ha demostrado que 19 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente en desacuerdo, que equivale 31.67%, 23 personas encuestadas optaron por la alternativa en desacuerdo, que equivale 38.33%, 5 personas encuestadas optaron por la alternativa indeciso, que equivale 8.33%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa de acuerdo, que equivale 3.33% y por último 11 personas encuestadas optaron por la alternativa totalmente de acuerdo, que equivale 18.33%. Por lo que un 70% cree que las normas tributarias impiden al contribuyente cumplir con sus obligaciones, y **Flores (2015)** en su tesis titulada: “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. Juliaca Perú”. Llega a las conclusiones: poseen valores en su mayoría, pero tienen una visión negativa del Estado ya que el 71% de contribuyentes le atribuye poca legitimidad al rol recaudador del estado, y en cuanto a los procesos y normas internalizadas el 62 %

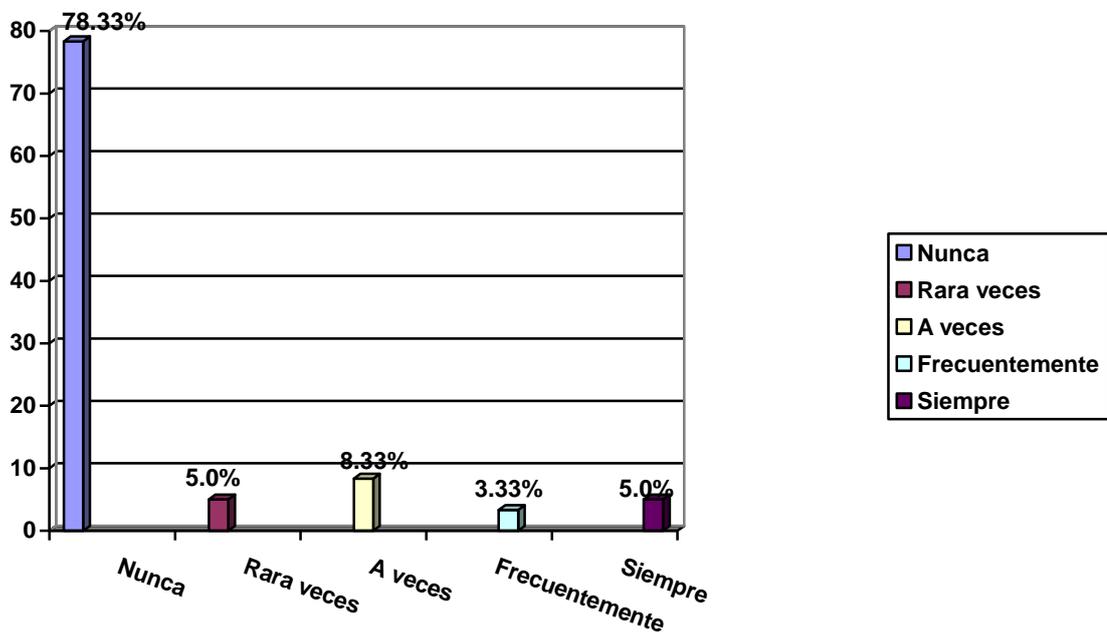
desconfía en las decisiones del estado y de su administración tributaria, el 95% de contribuyentes prefiere cumplir sus obligaciones por temor a ser sancionado.

Tabla N° 17: ¿Cumple conscientemente con las normas tributarias?

¿Cumple conscientemente con las normas tributarias?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nunca	47	78.33	78.33
Raras veces	3	5.00	5.00
A veces	5	8.33	8.33
Frecuentemente	2	3.33	3.33
Siempre	3	5.00	5.00
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 17: ¿Cumple conscientemente con las normas tributarias?



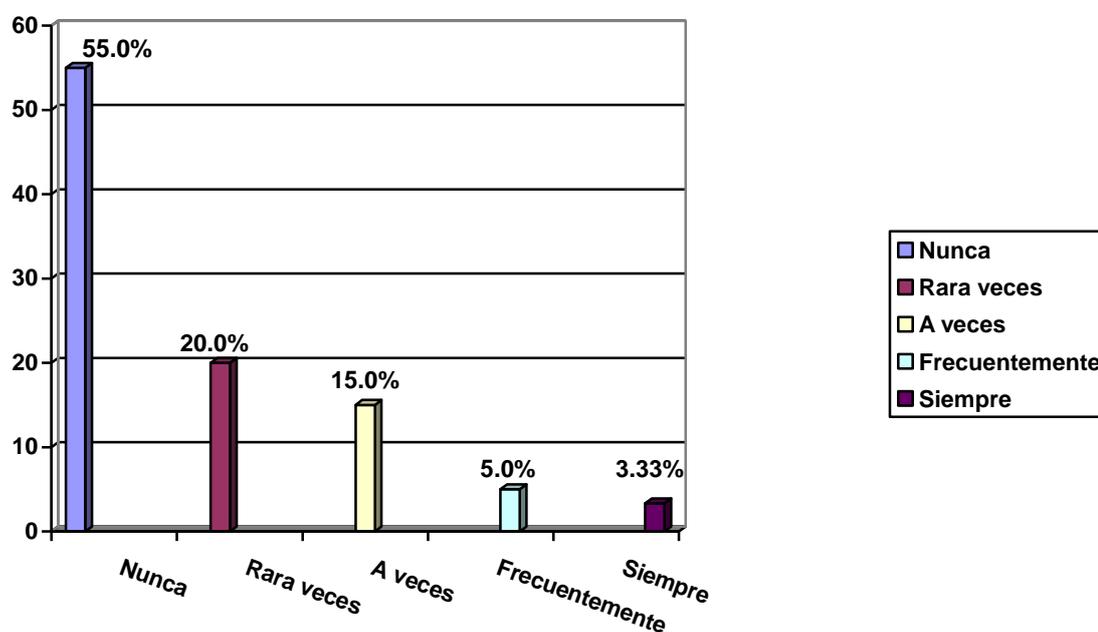
En la tabla y gráfico 17 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Cumple conscientemente con las normas tributarias, se ha demostrado que 47 personas encuestadas optaron por la alternativa nunca, que equivale 78.33%, 3 personas encuestadas optaron por la alternativa en a veces, que equivale 5.0%, 5 personas encuestadas optaron por la alternativa indeciso, que equivale 8.33%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa de frecuentemente, que equivale 3.33% y por último 3 personas encuestadas optaron por la alternativa siempre, que equivale 5.0%. Por lo que un 83% no cumple conscientemente con las normas tributarias, y **Flores (2015)** en su tesis titulada: “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. Juliaca Perú”. y en cuanto a los procesos y normas internalizadas el 62 % desconfía en las decisiones del estado y de su administración tributaria, y **Robles (2008)** menciona desde antiguo, el derecho ha considerado necesario establecer plazos dentro de los cuales se debe ejercitar los derechos, y otros plazos en los que la inactividad del titular determina su privación o desprotección de aquello que jurídicamente le corresponde.

Tabla N° 18: ¿Cree usted que, si no se pagan tributos, mejoraría la rentabilidad del país?

¿ Cree usted que, si no se pagan tributos, mejoraría la rentabilidad del país?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nunca	33	55.00	55.00
Raras veces	12	20.00	20.00
A veces	9	15.00	15.00
Frecuentemente	3	5.00	5.00
Siempre	2	3.33	3.33
TOTAL	59	98.33	98.33

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 18: ¿Cree usted que, si no se pagan tributos, mejoraría la rentabilidad del país?



En la tabla y gráfico 18 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Cree usted que, si no se pagan tributos, mejoraría la rentabilidad del país, se ha demostrado que 33 personas encuestadas optaron por la alternativa nunca, que equivale 55.0%, 12 personas encuestadas optaron por la alternativa rara vez, que equivale 20.0%, 9 personas encuestadas optaron por la alternativa a veces, que equivale 15.0%, 3 personas encuestadas optaron por la alternativa frecuentemente, que equivale 5.0 y por último 2 personas encuestadas optaron por la alternativa siempre, que equivale 3.33%. Donde **Sucasaca (2017)** en su tesis titulada: “Cultura tributaria de los comerciantes y su incidencia en la informalidad comercial en la ciudad de Juliaca 2015. Perú”. Llega a las conclusiones: “Los comerciantes, en su gran mayoría no poseen una cultura tributaria acorde a un contribuyente lo que, incide negativamente en el desarrollo del país, y **Oxfam (2020)** indica que cuando los contribuyentes no

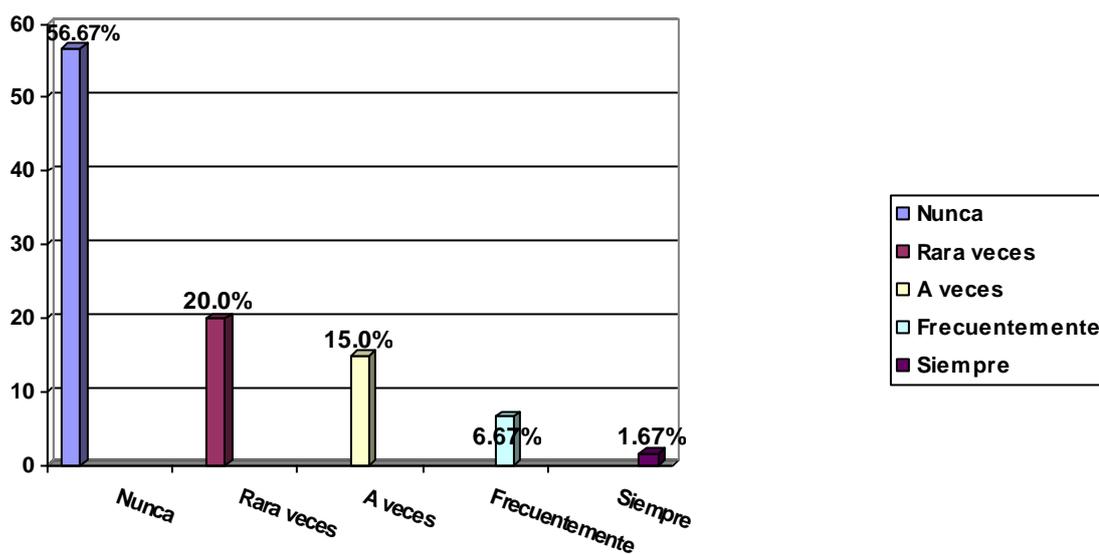
pagan los impuestos que les corresponden, privan a las personas de fondos esenciales para servicios básicos como hospitales o escuelas. Se estima que cada año los países más pobres pierden 100 mil millones de dólares en ingresos fiscales.

Tabla N° 19: ¿Alguna Vez se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?

¿Alguna Vez se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nunca	34	56.67	56.67
Raras veces	12	20.00	20.00
A veces	9	15.00	15.00
Frecuentemente	4	6.67	6.67
Siempre	1	1.67	1.67
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 19: ¿Alguna Vez se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?



En la tabla y gráfico 19 de 60 personas encuestadas a la pregunta: Alguna Vez se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos, se ha demostrado que 34 personas encuestadas optaron por la alternativa nunca, que equivale 56.67%, 12 personas encuestadas optaron por la alternativa rara vez, que equivale 20.0%, 9 personas encuestadas optaron por la alternativa a veces, que equivale 15.0%, 4 personas encuestadas optaron por la alternativa frecuentemente, que equivale 6.67 y por último 1 persona encuestada optó por la alternativa siempre, que equivale 1.67%.

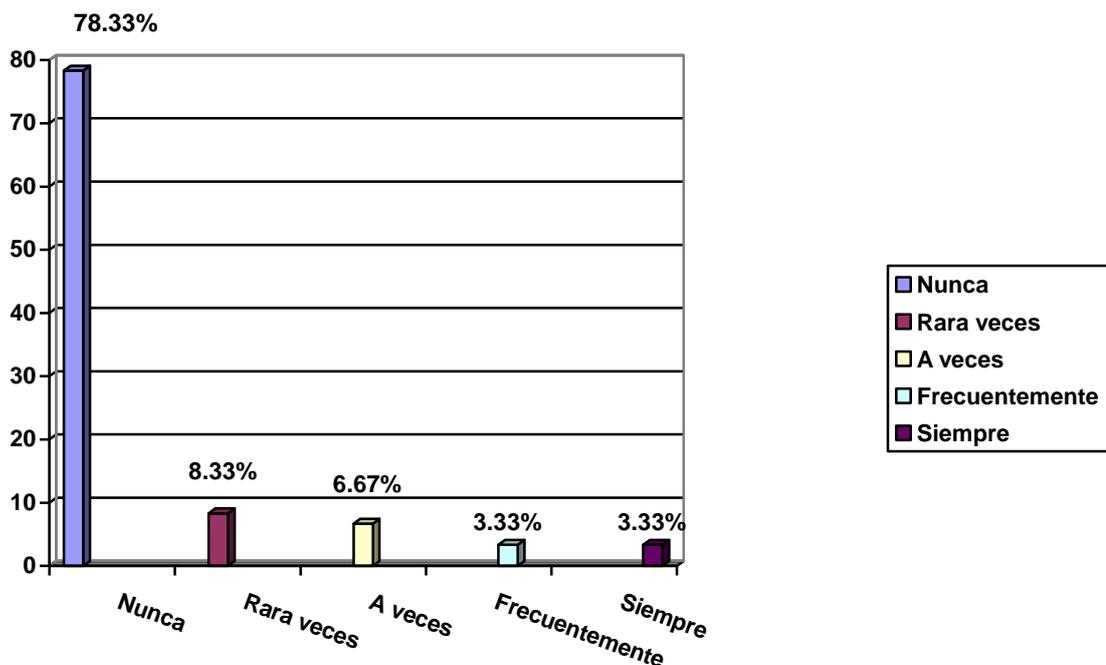
Por lo que **Ramos & Remigio (2015)** en su tesis titulada: “La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura, Perú”. Se tiene como conclusión principal que: “La Cultura Tributaria como estrategia influye de manera significativa en la disminución de la Evasión Fiscal en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura por cuanto permite no solamente crear conciencia tributaria y a través de ella generar en los contribuyentes valores éticos que signifique conocer sus derechos y deberes, sino también al conocimiento detallado e integral de las normas de manera que consolide una actitud positiva hacia la tributación, y **Ruiz (2017)** explica, estos ingresos son generados por los particulares o empresas privadas, que contribuyen a través de las tasas que pagan ante el fisco. Por otro lado, el autor explica también que el Estado debe de proveer de bienes y servicios necesarios, con el uso de esos ingresos tributarios, para satisfacer las demandas sociales de los contribuyentes de la nación.

Tabla N° 20: ¿Paga sus impuestos?

¿Paga sus impuestos?			
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	%VALIDO
Nunca	47	78.33	78.33
Raras veces	5	8.33	8.33
A veces	4	6.67	6.67
Frecuentemente	2	3.33	3.33
Siempre	2	3.33	3.33
TOTAL	60	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración propia

Gráfico N° 20: ¿Paga sus impuestos?



En la tabla y gráfico 20 de 60 personas encuestadas a la pregunta: paga sus impuestos, se ha demostrado que 47 personas encuestadas optaron por la alternativa nunca, que equivale 78.33%, 5 personas encuestadas optaron por la alternativa rara vez, que equivale 8.33%, 4 personas encuestadas optaron por la alternativa a veces, que equivale 6.67%, 2 personas encuestadas optaron por la alternativa frecuentemente, que equivale 3.33% y por último 2 personas encuestadas optaron por la alternativa siempre, que equivale 3.33%. **Aliaga y Mayta (2018)** en su tesis titulada: “Cultura

tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. Huancayo. Perú”. Llegana las conclusiones: “Según resultados de la investigación se describió que el 60% no paga sus impuestos, y para **ComexPerú y el IPE (2020)**, en este momento no deberían elevarse los impuestos porque se restaría competitividad y se retrasaría recuperación de sectores económicos.

VII. DISCUSIÓN

En cuanto respecta a la cultura tributaria, es necesaria una educación sobre el sistema tributario, los comerciantes por su nivel de instrucción y por tradición hacen caso omiso a la obligación tributaria, más aún en nuestra ciudad la mayoría de los comerciantes están al margen de la ley, no tributan. Al entenderse que la evasión tributaria es algo ilegal, donde los contribuyentes no cumplen con su obligación, en vista de que no se tiene conocimiento sobre tasas, impuestos y contribuciones, de ahí que los comerciantes en su gran mayoría incurrir en actos de dolo porque no pagan tributos.

En cuanto cultura tributaria de las Mype en el sector artesanías, caso: la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. no guarda relación con el objetivo general determinar el conocimiento tributario de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020, porque en este punto la SUNAT debe capacitar a los propietario e inquilinos sobre el IGV, para que tengan conocimiento, ya que como indican los propietarios e inquilinos nunca han recibido información, por eso es muy alto donde indican que nunca han recibido capacitación. **(Ver Tabla 1)**

También se puede observar que nunca han recibido capacitación al impuesto a la renta, las cuales el porcentaje es muy alto 86.67%, la SUNAT debe tener personal para que brinden una charla acerca del impuesto a la renta. **(Ver tabla 2)**

En cuanto a la determinar los valores tributarios de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. aca debe jugar un importante asunto la SUNAT en done las sanciones impuestas por la SUNAT son

suficientes para combatir la evasión tributaria, ya que la SUNAT si combate la evasión tributaria, porque a los pequeños empresarios se les agarra con todo, pero a los grandes empresarios, les dan toda facilidad de pago, por eso indican los encuestados que están en desacuerdo. **(Ver tabla 10)**

En este punto si estoy de acuerdo a la pregunta considera usted necesario el pago y declaración del monto real de los tributos, porque hay algunos inquilinos o propietarios que se pagan sus impuestos al día, por eso indican que si totalmente están de acuerdo en pagar sus tributos.

Por los resultados obtenidos puedo decir que no hay iniciativa de la SUNAT para que se den capacitaciones constantes a los comerciantes de la Artesanía Textil de la Ciudad de Juliaca, de tal manera que por el desconocimiento de muchas leyes tributarias, no se sienten incentivados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Esta investigación se relaciona, con los hallazgos de, De la Cruz y Damián (2018) donde determina que es importante que se tenga en una constante formación con relación a las responsabilidades tributarias y su cumplimiento, se ha detectado que la educación tributaria se encuentra en alto valor y el cumplimiento de la misma se mantiene en un valor medio.

Asimismo, guarda similitud con lo mencionado por Para Chávez, Quevedo, & Rivero (2016) quienes manifiestan que la formalización se caracteriza por un conjunto trámites que una vez que el empresario ha decidido formar una empresa como persona jurídica o natural, debe cumplir una serie de pasos necesarios para poder iniciar sus operaciones en el rubro que se ha definido.

Además, se menciona que existe semejanzas con la teoría de Levy (2018) donde manifiesta que, si se desea que una empresa sea efectiva, es necesario que se tenga en cuenta una unión entre el ambiente de trabajo y el nivel de formalización, y elementos como el cumplimiento del trabajo.

VIII. CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

Por lo que concluimos que la cultura tributaria de la MYPE en el sector artesanía, caso: La Asociación de Artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020, se concluye que la cultura tributaria es insignificante, es decir, que existe desconocimiento sobre las normas tributarias, deberes y derechos tributarios, lo que conlleva al no pago de sus impuestos.

PRIMERA : Sobre el conocimiento tributario de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. Se concluye que el nivel de conocimiento tributario es muy bajo el mismo que se encuentra en un 3.34% del total de la muestra encuestada (Frecuente y Muy Frecuente), lo que muestra el bajo conocimiento de una apropiada cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas específicamente en el sector artesanía de la ciudad de Juliaca.

SEGUNDA : Respecto a los valores tributarios de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. Se concluye que el 56.66% (de acuerdo y totalmente de acuerdo) de los encuestados de la asociación consideran que el valor tributario proviene de la formación personal de cada una de las personas.

TERCERA : En referencia a las actitudes tributarias de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020.

Se concluye que el 75% (de acuerdo y totalmente de acuerdo) considera necesario el pago y declaración del monto real de los tributos.

IX. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se debe compartir con la SUNAT los resultados de la presente investigación, con el propósito de incidir con mayor énfasis en la Capacitación permanente a las diferentes asociaciones existentes en nuestra ciudad, con el propósito de que pasen a las filas de la población tributaria.

PRIMERA : Sobre el conocimiento tributario de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020, se recomienda capacitación permanente por parte de la SUNAT, para contrarrestar el bajo conocimiento de una apropiada cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas específicamente en el sector artesanía de la ciudad de Juliaca.

SEGUNDA : En referencia a los valores tributarios de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. Se debe incidir impartir los valores tributarios en la formación personal de cada una de las personas.

TERCERA : Las actitudes tributarias de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. Se debe buscar la forma de canalizar la actitud favorable de los asociados, respecto a la Tributación por parte de la SUNAT.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga C., M. Z. (2018). Estrategias de distribución en la gestión de la marca artesanía san mateo dirigido al mercado de Lima Metropolitana. Disponible en <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/UNALM/3776/aguinaga-cueva-maria-zulema.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aliaga L., E. Ch. y Mayta, C. P. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. Huancayo. Perú. Disponible en http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amaguaya, J. y Moreira, L., (2016). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. Ecuador. Disponible en http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amasifuén R., M. (2020). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Disponible en https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Andrade, M. y García, L. (2017). Cultura Tributaria para una mayor recaudación. México, D.F.: XIII congreso internacional de contaduría administración e informática. Disponible en <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvii/docs/G02.pdf>
- Bonilla de C., E. (2017). El desarrollo de la artesanía y su formalización empresarial. Disponible en <http://artesianiatextil.com/wp-content/uploads/2017/04/527-1533-1-PB-1.pdf>
- Cacha V., Z. S. (2017). Aplicación del sistema libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de empresas comerciales de abarrotes, Huaraz, 2015-2016. Disponible en https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13395/cacha_vz.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calsina A., H. V.(2015),Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de puno y su incidencia en la recaudación tributaria – periodo 2013.(UNA Puno). Perú. Disponible en http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1749/T036_70063481.pdf
- Carrillo M., (2018). Los gastos de capacitación en favor del personal y su deducción en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. 7 de enero. Disponible en <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2018/01/07/los-gastos-de-capacitacion-en-favor-del-personal-y-su-deduccin-en-la-determinacion-del-impuesto-a-la-renta/>

- Chávez, M., Quevedo, M. I., & Rivero, E. (2016). Plan de negocios: Un enfoque contable y financiero. Lima: Universidad del Pacífico. Disponible en [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Asimismo%2C%20Eleonora%20\(2018\)%20se%20C3%B1ala,obligaciones%20con%20el%20estado%2C%20es](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Asimismo%2C%20Eleonora%20(2018)%20se%20C3%B1ala,obligaciones%20con%20el%20estado%2C%20es)
- Cohaguila, J. Á. (2012). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en la ciudad Arequipa. Disponible en http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Collins N. (2016). Artesanía: definición, tipos, historia. Disponible en <https://es.gallerix.ru/pedia/crafts-history-types/>
- Comex Perú (2020) .Solo uno de cada 10 trabajadores en el Perú paga impuesto a la renta. 2 de setiembre. Disponible en <https://www.ipe.org.pe/portal/solo-uno-de-cada-10-trabajadores-en-el-peru-paga-impuesto-a-la-renta/>
- Conexión tributaria (2012). Capacitación tributaria. Disponible en <http://www.conexiontributaria.com/capacitaciontributaria.html>
- Córdova, A. (2016). El régimen del Impuesto General a las Ventas en el Perú. *Ius et Veritas*, 130–141. Disponible en https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1977/Edith%20Coronel_Kelly%20Quispe_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Curro Ch., Z. C. (2016). Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno. Periodo 2015. Puno, Perú". Disponible en <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6743/EPG998-00998-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Curro Ch., Z. C. (2016). Conciencia tributaria. P. 13. Disponible en <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6743/EPG998-00998-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De la Cruz Hilario, E., & Damian Paytan, L. G. (2018). De la Cruz Hilario, Elmer. Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Disponible en https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Echabaudis Espinoza, J., & Soto Rojas, G. (2018). Formalización y gestión empresariales: caso artesanía textil del distrito de Yauli, Huancavelica, Perú, 2017". Licenciado en Administración, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Disponible en [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Asimismo%2C%20Eleonora%20\(2018\)%20se%20C3%B1ala,obligaciones%20con%20el%20estado%2C%20es](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Asimismo%2C%20Eleonora%20(2018)%20se%20C3%B1ala,obligaciones%20con%20el%20estado%2C%20es)

20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Asimismo%2C%20Eleonora%20(2018)%20se%20C3%B1ala,obligaciones%20con%20el%20estado%2C%20es

Economipedia (2021). Tipos de artesano. Disponible en <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-artesanos.html>

El contador profesional (2020). Ventajas y desventajas de la cultura tributaria. Disponible en <https://www.elcontadorprofesional.com/2020/05/ventajas-y-desventajas-de-la-cultura-tributaria.html>

Figueroa De La C., G. T. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de La Galería Polvos Azules - Huànuco 2017. Elementos de la cultura tributaria. P. 23 – 24. Disponible en <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1148/FIGUEROA%20DE%20LA%20CRUZ%2C%20GERALDINE%20TATIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flores L., D. R. (2015). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. Juliaca Perú. Disponible en <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/373/TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Garvan, M. (2019). UIT. 28 de junio. Disponible en <https://elcomercio.pe/economia/peru/uit-2019-sirve-noticia-ecpm-647102-noticia/>

Gil H., K. y Zapata, L. (2017). Cultura tributaria. Disponible en <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20219>

Gob. Perú (2020). Declarar y pagar impuestos en el Régimen General. 14 de diciembre. Disponible en <https://www.gob.pe/1173-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-general>

Heras B., W. Y. (2019). Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca 2018. Perú

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (Ed.). (2014). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill. P. 4. Disponible en <http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1339/Tesis%20Juegos%20Did%20C3%A1cticos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (Ed.). (2014). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill. P. 95. Disponible en <http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1339/Tesis%20Juegos%20Did%20C3%A1cticos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Huere N., X. I. y Muña R., A. Z. (2016). Cultura tributaria para la formalización de las mypes de los mercados de la provincia de Huancayo. Perú. Disponible en http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/INFORME_TESI_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Humpire Ch., S. E. (2018). Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca 2017. Perú. Disponible en http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1749/T036_70063481.pdf
- Jara M., A. M. (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. Cuenca. Ecuador. Disponible en <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>
- Levy, S. (2018). Esfuerzos mal recompensados: La elusiva búsqueda de la prosperidad en México. México: BID. Disponible en [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Asimismo%2C%20Eleonora%20\(2018\)%20se%3B1ala,obligaciones%20con%20el%20estado%2C%20es](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Asimismo%2C%20Eleonora%20(2018)%20se%3B1ala,obligaciones%20con%20el%20estado%2C%20es)
- Macen M. M. A. (2015). Incidencia de la aplicación de las sanciones tributarias en la gestión de la mediana empresa durante el año 2012 en la provincia de Trujillo. Disponible en <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3801/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20-%20Marco%20Antonio%20Macen%20Moya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martinez, J. (2018). La importancia de la artesanía. 28 de abril. Disponible en <https://henaresaldia.com/la-importancia-la-artesania/>
- Montaño, J. (2018). Cultura tributaria: características, objetivos, importancia. Lifeder.. 8 de junio. Disponible en <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Navarro. S. (2016): La Artesanía como Industria Cultural: Desafíos y Oportunidades. Colombia. Disponible en <https://www.fes-sociologia.com.fíls/congress/12/papers/3519.pdf>
- Onofre Z., R. f. Aguirre R., C. G. Y Murillo T., K. G., (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Ecuador. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>
- Oxfam (2020). Así es como el no pagar impuestos afecta tus derechos. Disponible en <https://www.oxfamexico.org/historias/as%C3%AD-es-como-el-no-pagar-impuestos-afecta-tus-derechos>
- Pari Y., M. (2018). Capacidad competitiva para la exportación de tejidos artesanales de la asociación de productores José Luis Velarde Soto (APROTEAJ)

- JULIACA 2016. Disponible en http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/2959/T036_70412653_T.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Quintanilla (2014), en su tesis “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Disponible en https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe C., A. P. (2017). Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015. Disponible en http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6716/Quispe_Ccuno_Amelia_Pilar.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- R & C consulting (2015). Conoce los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano. 11 de mayo. Disponible en <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Ramos C., A., & Remigio A., Y. (2015). La Cultura Tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura. Tesis, Pasco. Disponible en http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/INFORME_TESI_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Revistas espacios (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Disponible en <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ríos, J. y Giraldo, P. (2016). Practicas de fiscalización de la Dian en el impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento (Tesis de maestría) Colombia. Disponible en http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/Rios%20CordobaJ_2016_Pr%20C3%A1cticasFiscaliazacionDian.pdf
- Robles M., C. del P. (2008). La Prescripción en materia tributaria. Disponible en <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/la-prescripcion-en-materia-tributaria/>
- Rodríguez, D. (2021). Valores personales: características, formación y ejemplos. Disponible en <https://www.lifeder.com/valores-personales/>
- Ruiz, F. (2017). Derecho Tributario. Temas básicos. Lima: PUCP, Fondo Editorial. Disponible en https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/652524/De%20La%20Cruz_PA.pdf?sequence=3
- Significados (2017). Artesanía. 19 de junio. Disponible en <https://www.significados.com/artesania/>

- Silva, V. M. (2016). La Elusión en la Reforma Tributaria. Universidad de Chile, Santiago de Chile. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142771/Silva%20Vidal%20Maria.pdf?sequence=1>
- Solórzano T., D. L. (2020). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Disponible en [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- Solorzano, D. (2015). Tipos de Comprobantes de Pago. Disponible en <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3011/CONTABILIDAD%20-%20Anlly%20Rosario%20Arce%20Vargas%20%26%20Yorka%20Pamela%20Huam%20C3%A1n%20Huam%20C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sucasaca Ch., F. (2017). Cultura tributaria de los comerciantes y su incidencia en la informalidad comercial en la ciudad de Juliaca 2015. Perú. Disponible en http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1522/T036_42259793.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Sunat (2016) que entiende por Tributos. Disponible en [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).&text=Por%20ejemplo%20los%20derechos%20arancelarios%20de%20los%20Registros%20P%C3%BAblicos](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).&text=Por%20ejemplo%20los%20derechos%20arancelarios%20de%20los%20Registros%20P%C3%BAblicos).
- Universidad Continental (2021). Claves para que los impuestos sean aliados del crecimiento económico y la igualdad social. Disponible en <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/claves-para-que-los-impuestos-sean-aliados-del-crecimiento-econ%C3%B3mico-y-la-igualdad-social>
- Valdez, V. (2015). Impuesto General a las Ventas. In Diplomado en tributacion (p. 100). Universidad Marcelino Champagnat, Escuela de negocios y gobierno. Disponible en https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1977/Edith%20Coronel_Kelly%20Quispe_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vela N., V. L. (2017). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima metropolitana años 2015-2016. Perú. Disponible en <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>
- Vela N., V. L. (2017). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016.
- Victorio E., A. E. (2019). La producción artesanal y el desarrollo local en Magdalena de Cao 2018. Trujillo. Perú. Disponible en

<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/14679/ALDO%20EMILIO%20VICTORIO%20ESTEBAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zamata, W. (2013). Importancia de la artesanía. Características. 24 de octubre. Importancia de la artesanía. Disponible en <https://es.scribd.com/doc/178653074/Importancia-de-La-Artesania>

A N E X O S

Anexo 1: Matriz de Consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
<p>CULTURA TRIBUTARIA DE LA MYPE EN EL SECTOR ARTESANÍA, CASO: LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS APROTEAJ (JOSÉ LUIS VELARDE SOTO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2020</p>	<p>General ¿Cuál es la cultura tributaria de la mype en el sector artesanía, caso: La asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020?</p>	<p>General Determinar la cultura tributaria de la mype de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el conocimiento tributario de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. • Determinar los valores tributarios de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. • Determinar las actitudes tributarias de la asociación de artesanos APROTEAJ (José Luis Velarde Soto) de la ciudad de Juliaca, 2020. 	<p>Cultura Tributaria</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>UNIVERSO Artesanos asociados a APROTEAJ de la ciudad de Juliaca lo cuales son 300 socios activos</p> <p>MUESTRA La muestra está conformada por 60 artesanos</p> <p>TÉCNICA Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO Cuestionario</p>

Anexo 2: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	2021															
		Marzo				Abril				Mayo				Junio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	■	■	■													
2	Revisión del proyecto por el Jurado de Investigación				■												
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de					■											
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación o						■										
5	Mejora del marco teórico							■									
6	Redacción de la revisión de la literatura								■								
7	Elaboración del consentimiento informado (*)									■							
8	Ejecución de la metodología										■						
9	Resultados de la investigación											■					
10	Conclusiones y recomendaciones												■				
11	Redacción del pre informe de													■			
12	Reacción del informe final														■		
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación															■	
14	Presentación de ponencia en eventos científicos																■
15	Redacción de artículo científico																■

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene la finalidad de recoger información de las MYPES para el desarrollo de investigación denominado: **CULTURA TRIBUTARIA DE LA MYPE EN EL SECTOR ARTESANÍA, CASO: LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS APROTEAJ (JOSÉ LUIS VELARDE SOTO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2020.**

INSTRUCCIONES.- Marque con una (X) y responda las preguntas según corresponde.

1. ¿Se ha capacitado sobre el IGV?
 - a) Nunca
 - b) Raramente
 - c) Ocasionalmente
 - d) Frecuentemente
 - e) Muy frecuentemente
2. ¿Se ha capacitado acerca del impuesto a la renta?
 - a) Nunca
 - b) Raramente
 - c) Ocasionalmente
 - d) Frecuentemente
 - e) Muy Frecuentemente
3. ¿ Conoce usted los tipos de Comprobantes?
 - a) Nada
 - b) Poco
 - c) Algo
 - d) Bastante
 - e) Mucho
4. ¿Conoce usted los libros y registros contables?
 - a) Nada
 - b) Poco
 - c) Algo
 - d) Bastante
 - e) Mucho

5. ¿Los impuestos, contribuciones y tasas forman parte del sistema tributario nacional?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En Desacuerdo
 - c) Indeciso
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
6. ¿ El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En Desacuerdo
 - c) Indeciso
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
7. ¿Tiene Conocimiento del código tributario?
- a) Muy Poco
 - b) Poco
 - c) Regular
 - d) Bueno
 - e) Muy Bueno
8. ¿ Ha recibido capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?
- a) Nunca
 - b) Raramente
 - c) Ocasionalmente
 - d) Frecuentemente
 - e) Muy frecuentemente
9. ¿ Ud. Conoce cuanto es una UIT actualmente?
- a) 4400
 - b) 3500
 - c) 4000
 - d) 4200
 - e) Desconoce
10. ¿Cree usted que las sanciones impuestas por la SUNAT son suficiente para combatir la evasión tributaria?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indeciso
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
- 11.¿Considera usted necesario el pago y declaración del monto real de los tributos?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Indeciso
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

12. ¿Usted cree que es importante el pago de impuestos para el desarrollo del país?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indeciso
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

13. ¿Cree usted que la falta de honradez de los contribuyentes no es motivo para que dejen de pagar sus tributos?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indeciso
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

14. ¿Usted cree que el estado otorga credibilidad y confianza a la población?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indeciso
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

15. ¿Considera que los valores personales obtenidos perduren con el tiempo?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indeciso
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

16. ¿Usted cree que las normas tributarias impiden al contribuyente que cumplan con sus obligaciones?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Indeciso
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

17. ¿Cumple conscientemente con las normas tributarias?

- a) Nunca
- b) Raras veces
- c) A veces
- d) Frecuentemente
- e) Siempre

18. ¿Cree usted que, si no se pagan tributos, mejoraría la rentabilidad del país?

- a) Nunca
- b) Raras veces
- c) A veces
- d) Frecuentemente
- e) Siempre

19. ¿Alguna vez se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?

- a) Nunca
- b) Raras veces
- c) A veces
- d) Frecuentemente
- e) Siempre

20. ¿Paga sus impuestos?

- a) Nunca
- b) Raras veces
- c) A veces
- d) Frecuentemente
- e) Siempre

GRACIAS

Anexo 4: Fotografías

